

## RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 11/03 - PROCESO 2021/0302 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

Franky Hernandez Rojas <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>

Jue 17/03/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Gerencia BDN <gerencia@bancanegocios.info>; KARLA FERNANDEZ TRIANA <juridico3@bancanegocios.info>; juridico Banca <JURIDICO@bancanegocios.info>; edgarcastillomorales@gmail.com <edgarcastillomorales@gmail.com>

Buen día.

En mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del proceso **2021/0302** contra **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO** que cursa actualmente en el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, me permito radicar recurso de reposición contra auto del 11 de Marzo de 2022.

Cordialmente,

--

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**

**Gerente General**

**Dirección: Calle 12 No. 5 - 32 oficina 1003**

**Tel: 3009125415 - 6017451052**

**Bogotá - Colombia**

**email: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)**

Señor  
**JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

**RAD- 2021/0302.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del auto de fecha 11 de Marzo de 2022, notificado en el estado del 14 de Marzo del mismo año, considerando los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. El auto en mención dispone lo siguiente:

*“Por lo anterior, se **tiene por notificado al demandado por conducta concluyente** conforme lo prevé el art. 301 del C.G.P., en consecuencia, por secretaría contabilícese el término de traslado al demandado.*

*Por el apoderado de la parte actora remítase inmediatamente al correo electrónico del abogado del demandado [edgarcastillomorales@gmail.com](mailto:edgarcastillomorales@gmail.com) la demanda, anexos y auto de mandamiento de pago, y envíe constancia de la carga impuesta al juzgado, para efectos de contabilizar el término de traslado a que tiene derecho el demandado.”*

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El auto atacado es susceptible de recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso:

*“Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen”*

### **FUNDAMENTOS FACTICOS**

1. **Notificación por aviso (Art. 292 CGP) surtida en la dirección física del demandado previamente.**

Es menester indicar que el despacho en el auto atacado no tomó en cuenta los escritos aportando las constancias de notificación del demandado que le fueron allegados desde el pasado 02 y 27 de Septiembre de 2021, en los cuales se vislumbra que el deudor recibió en la dirección Carrera 66 B No. 45 - 90 en Bogotá, la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P. el día 27 de Agosto de 2021 y posteriormente, la notificación por aviso en los términos del artículo 292 ídem, el día 08 de Septiembre de 2021 junto

con copia del auto que libró mandamiento de pago y de la demanda y sus anexos. Por lo anterior, téngase de presente que la notificación del accionado debe ser tenida en cuenta como surtida mediante las disposiciones de la norma procesal precitada al igual que la contabilización del término para excepcionar el cual feneció desde el pasado 22 de Septiembre de 2022.

Cómo soporte de lo expresado, adviértase que el extremo pasivo mediante escrito presentado el día 17 de Septiembre de 2021, se allanó a las pretensiones de la demanda sin presentar medio exceptivo alguno, escrito al que en igual sentido descorrí el traslado en los términos del párrafo único, artículo noveno (9) del Decreto 806 de 2020, desde el pasado 21 de Septiembre de 2021.

Por lo alegado deben entenderse debidamente surtidas las diligencias de notificación contenidas en el párrafo anterior, teniendo por notificado al demandado en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y habiendo fenecido ya el término para excepcionar.

Finalmente, solicito emitir auto que ordene seguir adelante con la ejecución de conformidad con lo relatado en este escrito.

#### **ANEXOS**

1. Memorial radicado el 02 de Septiembre de 2021.
2. Memorial radicado el 27 de Septiembre de 2021.
3. Escrito presentado por el extremo pasivo con copia al suscrito el 17 de Septiembre de 2021.
4. Escrito descorriendo traslado al memorial radicado por el demandado desde el pasado 21 de Septiembre de 2021.

#### **SOLICITUD**

1. Se reponga y en consecuencia se revoque el auto recurrido en los puntos mencionados que se aluden en este escrito y en su lugar, se emita auto que ordene seguir adelante con la ejecución. En caso de no acceder a esta súplica, solicito conceder recurso de apelación al amparo de lo dispuesto en el núm. 2 del art. 322 del C.G.P.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

**De:** frankyhernandezrojas@bancanegocios.info  
**Enviado el:** jueves, 2 de septiembre de 2021 9:09  
**Para:** cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
**CC:** 'Gerencia BDN'; 'SANTIAGO MATEO CASTILLO VARGAS'; 'Juridico Banca Uno'  
**Asunto:** MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN PERSONAL POSITIVA ART. 291 CGP - PROCESO 2021/0302 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO  
  
**Datos adjuntos:** MEMORIAL APORTA 291 POSITIVO - LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.pdf

Buen día.

En mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del proceso **2021/0302** contra **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, que cursa actualmente en el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, me permito radicar memorial aportando notificación personal por artículo 291 CGP a la dirección física del demandado con resultado **Positivo**.

Cordialmente.



**FRANKY J. HERNÁNDEZ ROJAS**

**Gerente General**

Dirección: Calle 12 # 5 – 32 Edificio Corkidi Oficina 1003

Tel: +57 1 4434050. – Celular 3009125415

Bogotá – Colombia.

Mail. [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)



Señor  
**JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

**RAD- 2021/0302.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito APORTAR la certificación de la CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL de que trata el artículo 291 C.G.P. con destino al demandado **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, así como de la certificación expedida el 27 de Agosto de 2021, por la misma empresa de mensajería, la cual manifiesta que **“LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN”**.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol.  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.  
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **10014382**, el **27 DE AGOSTO DE 2021**, correspondiente a un(a) **Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

**DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO:** frankyhernandezrojas@bancanegocios.info

**JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** / CRA. 10 No 14-33 PISO 18 / cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2847234

**DEMANDADO:** LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

**NOTIFICADO:** LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

**DIRECCION:** Carrera 66 B No. 45-90, en Bogotá D.C.

**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

**RADICADO:** 110014003044. 2021. 00302. 00

**NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO

**FOLIO(S):** 1

**DEMANDANTE:** SCOTIABANK COLPATRIA S.A

**Resultado de la notificación:**

**LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA:** SI

**ANOTACIÓN:** LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

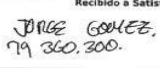
**Recibido Por:** JORGE GOMEZ

**DOC. IDENTIFICACIÓN No.:** 79360300

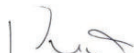
**TELEFONO:**

**Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.**

**IMAGEN**

|                                                                       |                   |                                                                     |                    | <b>Fecha Admitido:</b><br>2021-08-26 15:26:59<br><b>Ofic. Origen:</b><br>ACUSE ELECTRONICO<br>FRANKY HERNANDEZ |                                                                                                   | <b>DESTINO</b><br>BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---|----|----|------|----|----|----|---|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| <b>REMITENTE</b><br>JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ<br>CML44BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO<br>CRA. 10 NO 14-33 PISO 18                            |                   | <b>DESTINATARIO</b><br>DEMANDADO: LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO<br>DIRECCION: CARRERA 66 B NO. 45-90, EN BOGOTÁ D.C.<br>CIUDAD: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. |                    |                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>ENVIADOR POR</b><br>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.                                                                                                       |                   |                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Radicado</b><br>110014003044. 2021. 00302. 00                                                                                                       |                   | <b>Proceso</b><br>Ejecutivo                                                                                                                          |                    | <b>Artículo</b><br>Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.                       |                                                                                                   | <b>Anexo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Cantidad</b><br>1                                                                                                                                   | <b>Alto</b><br>cm | <b>Ancho</b><br>cm                                                                                                                                   | <b>Largo</b><br>cm | <b>Peso</b><br>0 kg                                                                                            | <b>\$ Valor Asegurado</b><br>14500                                                                | <b>\$ Valor</b><br>9600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$ Costo Manejo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$ Valor Otros</b>                                                             | <b>\$ Valor Total</b><br>9600 |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <b>Recibido a Satisfacción</b><br><br><b>Nombre Legible / C.C.:</b> |                   |                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                | <b>Fecha Recibido</b><br>DD MM AAAA<br>23 08 2021<br><b>Hora Recibido</b><br>HH:MM:SS<br>12:14:33 | <b>Recepción</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Dirección Incompleta<br><input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada<br><input checked="" type="checkbox"/> Desconocido<br><input checked="" type="checkbox"/> Refusado<br><input checked="" type="checkbox"/> No Reside<br><input checked="" type="checkbox"/> Intento de Entrega<br><input checked="" type="checkbox"/> Pasado<br><input checked="" type="checkbox"/> Desconocido<br><input checked="" type="checkbox"/> Dirección no Existe | <b>Intentos de Entrega - Fecha y Hora</b><br><table border="1"> <tr> <th>1</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AAAA</th> <th>HH</th> <th>MM</th> <th>SS</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <b>Nombre Mensajero</b><br> |                                                                                   |                               | 1 | DD | MM | AAAA | HH | MM | SS | 1 |  |  |  |  |  |  | 2 |  |  |  |  |  |  | 3 |  |  |  |  |  |  |
| 1                                                                                                                                                      | DD                | MM                                                                                                                                                   | AAAA               | HH                                                                                                             | MM                                                                                                | SS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| 1                                                                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| 2                                                                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| 3                                                                                                                                                      |                   |                                                                                                                                                      |                    |                                                                                                                |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                   |                               |   |    |    |      |    |    |    |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **30 DE AGOSTO DE 2021**.

  
ROZO ELIAS CALDERON  
GERENTE GENERAL



**CITACION PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACION PERSONAL  
ART. 291. DEL C.G.P**

**Señor (a):**

LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO  
Carrera 66 B No. 45-90, en Bogotá D.C.  
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

**DD MM AAAA**  
26 08 2021

| No. Radicación del Proceso | Naturaleza del Proceso | Fecha de providencia |
|----------------------------|------------------------|----------------------|
| 110014003044_2021_00302_00 | Ejecutivo              | 2021-08-05           |

| Demandante               | Demandado                  |
|--------------------------|----------------------------|
| SCOTIABANK COLPATRIA S.A | LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO |

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los (5), días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de 8AM-5PM, con cita previa por parte del juzgado (para ello se indica el correo electrónico y teléfono del despacho judicial), de conformidad con lo establecido en los siguientes acuerdos: PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020, emitidos por el consejo superior de la judicatura, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

|                                                                                                                                                                    |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Empleado Responsable</b>                                                                                                                                        | <b>Parte Interesada</b>        |
| _____                                                                                                                                                              | FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS |
| <b>Nombres y Apellidos</b>                                                                                                                                         | <b>Nombres y Apellidos</b>     |
| _____                                                                                                                                                              | _____                          |
| <b>FIRMA</b>                                                                                                                                                       | <b>FIRMA</b>                   |
| _____                                                                                                                                                              | 93448514 / 76229               |
| <b>C.C.</b>                                                                                                                                                        | <b>C.C. / T.P.</b>             |
| _____                                                                                                                                                              | _____                          |
| <b>Nota:</b> En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003 |                                |

FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS  
Calle 12 No. 5-32 Ofic- 1003 Edificio Corkidi  
7451052  
frankyhernandezrojas@bancanegocios.info



**frankyhernandezrojas@bancanegocios.info**

---

**De:** frankyhernandezrojas@bancanegocios.info  
**Enviado el:** lunes, 27 de septiembre de 2021 15:37  
**Para:** 'cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co'  
**CC:** 'Gerencia BDN'; 'SANTIAGO MATEO CASTILLO VARGAS'  
**Asunto:** MEMORIAL APORTANDO NOTIFICACIÓN POR AVISO POSITIVA - ART. 292 CGP - PROCESO 2021/0302 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO  
**Datos adjuntos:** APORTA 292 POSITIVO - LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.pdf

Buen día.

En mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del proceso **2021/0302** contra **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, que cursa actualmente en el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, me permito radicar memorial aportando notificación por aviso (art. 292 CGP) con resultado positivo y solicitando seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente.



**FRANKY J. HERNÁNDEZ ROJAS**

**Gerente General**

Dirección: Calle 12 # 5 – 32 Edificio Corkidi Oficina 1003

Tel: +57 1 4434050. – Celular 3009125415

Bogotá – Colombia.

Mail. [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Señor  
**JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**  
**E. S. D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

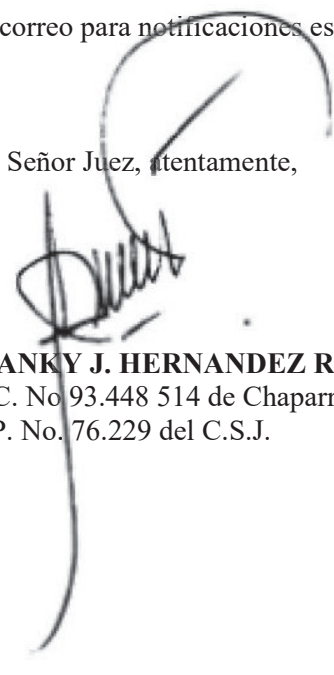
**RAD- 2021/0302.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA.**, por medio del presente escrito me permito APORTAR los documentos contentivos a la notificación por aviso del demandado **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, en los términos del art. 292 C.G.P. Para ello se adjunta: (i) Constancia expedida por la Empresa de Servicio Postal **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S** sobre la entrega del Aviso en la respectiva dirección; precisando que “...**LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCION**”; (ii) Copia del aviso debidamente cotejado y sellado, al igual que copia del Mandamiento de pago y de la Demanda y sus anexos.

Por lo anterior, comedidamente solicito se tenga como notificado por aviso (Art. 292 C.G.P.) al demandado y se ordene seguir adelante con la ejecución.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del Señor Juez, atentamente,



**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol.  
T. P. No. 76.229 del C.S.J.

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.  
CERTIFICA QUE:**

Se procedió a llevar el envío No. **10014597**, el **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, correspondiente a un(a) **Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

**DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO:** frankyhernandezrojas@bancanegocios.info

**JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** / CRA. 10 No 14-33 PISO 18 / cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co / Tel:2847234

**DEMANDADO:** LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

**NOTIFICADO:** LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

**DIRECCION:** Carrera 66 B No. 45-90, en Bogotá D.C.

**CIUDAD:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

**RADICADO:** 110014003044\_2021\_00302\_00

**NATURALEZA DEL PROCESO:** EJECUTIVO

**ANEXOS:** COPIA DEMANDA Y SUS ANEXOS, MANDAMIENTO DE PAGO,

**FOLIO(S):** 51

**DEMANDANTE:** SCOTIABANK COLPATRIA S.A

**Resultado de la notificación:**

**LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA:** SI

**ANOTACIÓN:** LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

**Recibido Por:** RUTH CAMACHO

**DOC. IDENTIFICACIÓN No.:**

**TELEFONO:** 3143739459

**Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.**

**IMAGEN**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.</b><br>NIT 900.437.196-2<br>Reg. Postal 0169 / Lin. Min. Comun. 002498<br>Dir. Op. Qui. CALLE 97 No. 70 C - 95 OFC.<br>1-1203 / BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.<br>BUCARAMANGA<br>Pbx. (1) 3122587 / 3214048283<br>Email: info@enviarnos.com<br>Web: www.enviarnos.com |                   |                                                                       | <b>Fecha Admisión</b><br>2021-08-31 10:42:55<br><b>Ofic. Origen</b><br>ACUSE ELECTRONICO<br>FRANKY HERNANDEZ | <b>DESTINO</b><br>BOGOTÁ D.C.<br>BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <br>10014597 |
| <b>REMITENTE</b><br>JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ<br>CMPL44BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO<br>CRA. 10 NO 14-33 PISO 18                                                                                                                                                                     |                   | <b>DESTINATARIO</b><br>DESTINATARIO: LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO<br>DIRECCION: CARRERA 66 B NO. 45-90, EN BOGOTÁ D.C.<br>CIUDAD BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C. |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |
| <b>ENVIADOR POR</b><br>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.                                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |
| <b>Radicado</b><br>110014003044_2021_00302_00                                                                                                                                                                                                                                                    |                   | <b>Proceso</b><br>Ejecutivo                                                                                                                            |                                                                                                              | <b>Artículo</b><br>Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                               |
| <b>Anexo</b><br>Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago.                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |
| <b>Cantidad</b><br>1                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Alto</b><br>cm | <b>Ancho</b><br>cm                                                                                                                                     | <b>Grande</b><br>cm                                                                                          | <b>Peso</b><br>g kg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>\$ Valor Assegurado</b><br>14500                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              | <b>\$ Valor</b><br>9600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$ Costo Manejo</b><br>9600                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              | <b>\$ Valor Otros</b><br>9600                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$ Valor Total</b><br>9600                                                                 |
| <b>Recibido a Satisfacción</b><br>Ruth Camacho<br>TL 3143739459                                                                                                                                                                                                                                  |                   | <b>Fecha Recibido</b><br>08-09-21                                                                                                                      |                                                                                                              | <b>Desolución</b><br><input type="checkbox"/> Dirección Incorrupta<br><input type="checkbox"/> Dirección Errada<br><input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Refusado<br><input type="checkbox"/> No Reside<br><input type="checkbox"/> Intento de Entrega<br><input type="checkbox"/> Traslado<br><input type="checkbox"/> Desatendido<br><input type="checkbox"/> Dirección no Existe |                                                                                               |
| <b>Nombre Legible / C.C.:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |                   | <b>Fecha Recibido</b><br>DD MM AAAA<br>HH MM SS                                                                                                        |                                                                                                              | <b>Intentos de Entrega - Fecha y Hora</b><br>DD MM AAAA HH MM SS<br>Alex                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                               |
| <b>Nombre Mensajero</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          |                   |                                                                                                                                                        |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                               |

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL **09 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

  
**ROZO ELIAS CALDERON**  
 GERENTE GENERAL



**NOTIFICACION POR AVISO**  
**ART. 292. DEL C.G.P**

**Señor (a):**

LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO  
Carrera 66 B No. 45-90, en Bogotá D.C.  
BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.

**DD MM AAAA**  
31 08 2021

| No. Radicación del Proceso | Naturaleza del Proceso | Fecha de providencia |
|----------------------------|------------------------|----------------------|
| 110014003044_2021_00302_00 | Ejecutivo              | 2021-08-05           |

| Demandante               | Demandado                  |
|--------------------------|----------------------------|
| SCOTIABANK COLPATRIA S.A | LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO |

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

En caso de notificarse por medio de la dirección del correo electrónico del presente despacho, el horario es de 8AM-5PM, y/o para notificarse personalmente en este despacho con cita previa por parte del Juzgado, de conformidad con lo establecido en los siguientes acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 Y CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**Anexo:** Copia Demanda y sus Anexos, Mandamiento de Pago,

|                                                                                                                                                                    |                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Empleado Responsable</b>                                                                                                                                        | <b>Parte Interesada</b>                                               |
| _____<br><b>Nombres y Apellidos</b>                                                                                                                                | FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS<br>_____<br><b>Nombres y Apellidos</b> |
| _____<br><b>FIRMA</b>                                                                                                                                              | _____<br><b>FIRMA</b>                                                 |
| _____<br><b>C.C.</b>                                                                                                                                               | 93448514 / 76229<br>_____<br><b>C.C. / T.P.</b>                       |
| <b>Nota:</b> En caso de que los usuarios llenen el espacio en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable, Según Acuerdo 2256 de 2003 |                                                                       |

FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS  
Calle 12 No. 5-32 Ofic- 1003 Edificio Corkidi  
7451052  
frankyhernandezrojas@bancanegocios.info



Bogotá D.C, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 110014003044**20210030200**

Reunidos los requisitos de ley, y con fundamento en los artículos 82, 422 y 430, del C. G. del P., el Juzgado, **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** y en contra de **LUIS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, por las siguientes cantidades y conceptos contenidos en el pagaré obligación No. 4831000001199766 aportado como base de la acción así:

1. Por el valor de \$51.733.228,00 por concepto de capital.
2. Por el valor de \$6.808.966,00 por concepto de intereses de plazo liquidados hasta el momento de diligenciamiento del pagaré e incorporados en el mismo cartular.
3. Por los intereses moratorios comerciales a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el capital referido en el numeral 1., de éste proveído, liquidados desde el 09 de marzo de 2021 hasta que se verifique el pago total de lo adeudado.
4. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.
5. Súrtase la notificación del extremo pasivo, según lo ordena el Decreto 806 de 2020.
6. Advertir al demandado que cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) para presentar excepciones.
7. Se RECONOCE personería adjetiva al abogado FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS, para actuar como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE , (2)**  
**La Jueza,**

  
**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA**



|                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.</b><br>Notificación por Estado                                       |
| La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No. 33, fijado hoy 6 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m. |
| <b>MAUVER A. CÁRDENAS CORREDOR</b><br>Secretaría                                                                   |



5083-31-1  
9766

PAGARE No. 4831000001199766

VENCIENDO 08 DE MARZO DE 2021

LUIS MIGUEL GOMEZ QUINERO  
Yo (Nosotros).

Identificado(s) como aparece al pie de mí (nuestras) firma (s), actuando en nombre propio, declaro (amos) que solidaria e incondicionalmente pagaré (mos) a la orden del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. la suma total de Ciento y nueve millones trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 0 cuavos \$ 59.325.652,00.

Esta suma corresponde a las obligaciones y a las sumas que a continuación se relacionan:

|                         |                  |    |    |    |    |
|-------------------------|------------------|----|----|----|----|
| Tipo de Producto        | TC               |    |    |    |    |
| Número de Obligación    | 4831000001199766 |    |    |    |    |
| Fecha Vencimiento       | 08/03/2021       |    |    |    |    |
| Número Abreviado        |                  |    |    |    |    |
| Capital                 | \$ 51.733.228,00 | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Intereses de Plazo      | \$ 680.866,00    | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Intereses de Mora       | \$ 674.423,00    | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Gastos Cobranza         | \$ 0,00          | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Cuota Manejo/Comisiones | \$ 0,00          | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Seguro Vida Deudor      | \$ 0,00          | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Otros                   | \$ 106.035,00    | \$ | \$ | \$ | \$ |
| Total                   | \$ 59.325.652,00 | \$ | \$ | \$ | \$ |

A partir del vencimiento, pagaré (mos) sobre el capital intereses moratorios a la tasa máxima vigente permitida, sin perjuicio que se paguen igualmente sobre todos los conceptos indicados en los términos del artículo 666 del Código de Comercio, para lo cual la firma de este documento se entenderá como acuerdo posterior al vencimiento. Todos los gastos, honorarios e impuestos ocasionados con la suscripción de este título-valór, correrán por cuenta exclusiva de su(s) obligante(s).

En constancia se firma en la ciudad de BOGOTÁ a los 03 días del mes de DICIEMBRE del año 2018

FIRMA 1



NOMBRE Luis Miguel Gomez Quintero  
C.C. 79.511.310

FIRMA 2

NOMBRE  
C.C.





VENCIMIENTO 08 DE MARZO DE 2021

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

Señores

**BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**

Por medio de la presente manifiesto que de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable autorizo al BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., para diligenciar los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Se incorporará en el pagaré firmado con espacios en blanco objeto de estas instrucciones, todas las obligaciones existentes con BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., incluyéndose en dicho importe no solo el capital, sino intereses, comisiones, honorarios, impuestos, etc., que figuren a mi cargo al momento de llenarse dicho pagaré, pues el incumplimiento de a mi cargo acarrea la aceleración de la fecha de vencimiento de todas las obligaciones a mi cargo, previa notificación conforme a ley.

2. El BANCO podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré en cualquiera de los siguientes eventos:

- El no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, conjunta o separadamente deberíamos a el BANCO por concepto de capital, intereses capitalizados, corrientes y/o de mora, primas de seguro, honorarios, impuesto, comisiones, gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial o cualquier otro derivados de cualquier operación activa de crédito.
- La admisión y/o declaración de cualquiera de los firmantes de esta carta en cualquier proceso o trámite de índole concursal o liquidatorio, o acuerdo de promoción de pagos.
- La insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta o la verificación de cualquier hecho que dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus obligaciones para con el BANCO.
- La muerte o interdicción de cualquiera de los firmantes.
- Si los bienes de cualquiera de los firmantes de esta carta son embargados o perseguidos en ejercicio de cualquier acción o se deterioran o deprecian de modo que dejen de ser suficiente garantía para el BANCO.
- Si cualquiera de los firmantes de esta carta comete inexactitudes, reticencia, imprecisiones o fraude en balances, certificaciones, informes o declaraciones que efectúe o suministre al BANCO.
- No se perfeccionen las garantías exigidas por el Banco, esto es, no se registre ante la autoridad de tránsito correspondiente, a satisfacción del BANCO, dentro de los 30 días calendario siguiente a la suscripción del presente documento.
- En los demás casos de la ley.

3. El espacio "Fecha de Vencimiento" corresponderá a un día cierto determinado o no, estableciendo aquella en la que se llenen sus espacios en blanco.

4. En los espacios reservados para capital, intereses y otros conceptos e insertarán las sumas que por dicho concepto debe(mos), y que de acuerdo con la contabilidad, libros, registros y comprobantes de contabilidad de el BANCO, le resulte(mos) a deber por concepto de deudas exigibles no contenidas en documentos que presten "merito ejecutivo", al momento de entablar las acciones legales del caso, tendientes a obtener su pago.

5. En el pagaré se individualizará cada una de las obligaciones que se incorporen, discriminando su capital, el valor de los intereses corrientes y moratorios, y otros.

6. Autorizo(amos) a el BANCO, para debitar o descontar, de cualquier cuenta corriente, de ahorros, depósito en garantía a término y en general de cualquier suma líquida a favor de cualquiera de los firmantes de esta carta, el importe de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el literal a) del numeral 2 que antecede, sean estas a cargo de uno o de todos los firmantes del presente documento.

7. Autorizo(amos) a BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (el Acreedor) para consultar, verificar, procesar, reportar, suministrar, actualizar y divulgar a los bancos de datos el nacimiento, modificación y extinción de obligaciones, con el fin de establecer el comportamiento de pago, efectuar el estado de crédito o viabilidad de las solicitudes de productos y servicios realizadas por nuestra parte, conforme a las políticas de El Acreedor, y reportar el estado de las obligaciones contraídas a favor de el Acreedor, o su causahabiente a cualquier título.

8. El espacio correspondiente al número de pagaré corresponderá a la numeración interna asignada por el Banco para la administración documental.

9. El espacio "Tipo de Producto" corresponderá al(los) producto(s) solicitados por mi(nuestra) parte.

10. El espacio "Número de Obligación" corresponderá a la numeración asignada por el Banco al momento del desembolso, activación o reestructuración de los créditos solicitados por mi país.

11. El espacio "Capital" corresponderá al capital causado en mora, así como al capital cuya exigibilidad se acelera, que fue entregado en mutuo, utilizado en razón del cupo.

12. El espacio de "Intereses de Plazo" corresponderá a los intereses causados y vencidos, liquidados conforme a la tasa informada o publicada por el Banco para la fecha del desembolso.

13. El espacio de "Intereses de mora" corresponderá a los intereses causados y vencidos, liquidados a la tasa máxima legal permitida.

14. El espacio "Gastos de Cobranza" corresponderá a los gastos de cobranza prejudicial causados por una gestión de cobro efectiva, y conforme a las Políticas y tarifas informadas por el Banco en www.colpatria.com, y el cumplimiento de requisitos legales.

15. El espacio de cuota de manejo y comisiones corresponderá a las tarifas, que correspondan al producto o la prestación efectiva de un servicio, informadas conforme a ley.

16. El espacio "Seguro de Vida Deudor" corresponderá a las primas de seguros causadas y cubiertas por el Banco del seguro colectivo vida deudor.

17. En el espacio "Otros" deberá diligenciarse el concepto al que corresponden los valores, que correspondan a la prestación efectiva de un servicio o el pago de una suma pagada por el banco.

**INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE COBRO**

Banco Colpatría S.A. en forma directa o por intermedio de agentes externos especializados, realiza la cobranza de la cartera originada por el Banco, gestión que se debe realizar conforme a las siguientes políticas: Respeto por nuestros clientes: Al realizar el contacto en horarios adecuados, de manera cortés, clara, confidencial y ética. Cobranza preventiva: Consiste en realizar contactos preventivos con los clientes que se encuentren al día, que únicamente busca recordar las fechas de pago y no genera gastos de cobranza. Cobranza prejudicial: consistente en la gestión de cobro a partir del primer día en mora, por medio de contacto encaminado a normalizar la obligación. La gestión de cobro causará gastos de cobranza, que deberán ser asumidos por el Cliente. Si el cliente cancela las sumas adeudadas antes de alcanzar una mora superior a quince (15) días calendario, el Banco no cobrará la gestión realizada en este periodo, pero si la mora subsiste a partir del día 16 en mora, en razón de la gestión desplegada para recuperar la cartera, se cobrarán los gastos de cobranza causados por la gestión realizada, así como la que en lo sucesivo se realice en forma mensual. Estos se cubrirán en primera instancia con el pago realizado y se liquidarán sobre el menor valor entre el saldo vencido y el pago efectuado. En el caso de cartera castigada se liquidarán sobre el valor del pago. Cobranza jurídica: En el caso de cobro por la vía jurídica (presentación de demanda) de cualquier tipo de cartera, los gastos correrán a cargo del deudor. Las tarifas de gastos derivados de la gestión de cobranza, corresponden a porcentajes acorde a la altura de mora. Cobranza por intermedio de agentes externos especializados: Banco Colpatría S.A. en forma directa o por intermedio de agentes externos especializados, pueden ofrecer mecanismos de negociación a los clientes. Es de anotar que dichos agentes no pueden recibir sumas de dinero por ningún tipo de concepto. Mecanismos de contacto: Telefónico incluidos mensajes pregrabados, Visita puerta a puerta a los lugares de contacto, Comunicaciones directas a través de diferentes medios: carta, correo electrónico, entre otros. Para mayor información sobre las políticas de cobranza, agentes externos especializados, medios de contacto y canales de pago, consulta en [www.colpatria.com](http://www.colpatria.com).

ACTUALIZADO ABRIL 2018

10295653 (10284075)



IQ100079511310201800880183

LUIS GOMEZ



Lo min.com. 002493

**Este documento es fiel copia del original enviado el 01 de Agosto de 2021.**  
**Envío #10014597**  
**Este sello de cotaje electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1561 de 2012.**

COTEJADO

SEÑOR  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO  
DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A  
CONTRA: LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO

**NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA** mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.874.338, obrando en calidad de Representante Legal Para Fines Judiciales de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Establecimiento Bancario, con Nit.860.034.594-1 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá, lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se anexa, recibiendo notificaciones judiciales en el correo electrónico: [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com), respetuosamente manifiesto:

Que confiero poder especial, amplio y suficiente al (la) Dr. (a) **FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS** abogado (a) en ejercicio, identificado(a) como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** Inicie y lleve hasta su terminación el proceso **EJECUTIVO** DE MENOR **CUANTÍA** en contra de **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **79511310**, con base en el (los) pagare(s) número(s): **483100001199766**.

Así mismo, confiero a mi apoderado (a) además de las facultades antes expresas, solicitar la terminación del proceso por pago, transigir, conciliar, desistir; hacer postura en el remate de bienes, solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito, así como sustituir previa autorización del Banco. Desde ahora autorizo al apoderado para sustituir el poder para efectos de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes. Las facultades antes otorgadas no confieren la posibilidad de recibir el pago de la deuda, ni permiten que los títulos judiciales sean elaborados a nombre del apoderado de la entidad demandante

Mi apoderado recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info) , mismo que ha sido registrado con anterioridad en el Registro Nacional de Abogados.

Del Señor Juez, atentamente.

**NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**  
C. C. No. 79.874.338  
Representante Legal Para Fines Judiciales  
**SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

Acepto:

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No. 93448514  
T. P. 76229 del C. S. de la J

Elaboró: L.V.A.M







Franky Hernandez Rojas <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>

[CORREO SEGURO] ENTREGA DE GARANTIAS

**Bohorquez Obando, Alejandra** <alejandra.bohorquez@scotiabankcolpatria.com> 16 de abril de 2021, 14:08  
Para: "juridico@bancanegocios.info" <juridico@bancanegocios.info>, "juridico3@bancanegocios.info" <juridico3@bancanegocios.info>, "gerencia@bancanegocios.info" <gerencia@bancanegocios.info>, "gestioncomercial@bancanegocios.info" <gestioncomercial@bancanegocios.info>, "liderjuridico@bancanegocios.info" <liderjuridico@bancanegocios.info>, "frankyhernandezrojas@bancanegocios.info" <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>, "seguimiento@bancanegocios.info" <seguimiento@bancanegocios.info>  
Cc: "Alvear Romero, Liliana" <liliana.alvear@scotiabankcolpatria.com>, "Bohorquez Obando, Alejandra" <alejandra.bohorquez@scotiabankcolpatria.com>, "Linares Rodriguez, Edwin" <andres.linares@scotiabankcolpatria.com>

**De:** Judiciales Banco Colpatría, Buz?n Notificaciones [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)  
**Enviado el:** jueves, 8 de abril de 2021 05:07 p. m.  
**Para:** 'juridico@bancanegocios.info' <juridico@bancanegocios.info>; 'juridico3@bancanegocios.info' <juridico3@bancanegocios.info>; 'gerencia@bancanegocios.info' <gerencia@bancanegocios.info>; 'gestioncomercial@bancanegocios.info' <gestioncomercial@bancanegocios.info>; 'liderjuridico@bancanegocios.info' <liderjuridico@bancanegocios.info>; 'frankyhernandezrojas@bancanegocios.info' <frankyhernandezrojas@bancanegocios.info>; 'seguimiento@bancanegocios.info' <seguimiento@bancanegocios.info>  
**CC:** Alvear Romero, Liliana <liliana.alvear@scotiabankcolpatria.com>; Linares Rodriguez, Edwin <andres.linares@scotiabankcolpatria.com>; Bohorquez Obando, Alejandra <alejandra.bohorquez@scotiabankcolpatria.com>; Valero Gaitan, July <july.valero@scotiabankcolpatria.com>  
**Asunto:** [CORREO SEGURO] ENTREGA DE GARANTIAS

Cordial saludo doctor (a),

En adjunto poder en PDF correspondiente a obligación relacionada:

| OBLIGACIÓN                                 |
|--------------------------------------------|
| 204119057120                               |
| 100318082324                               |
| 180319036150                               |
| 202300001686                               |
| XXX9062<br>CONTRATO No<br>0001000010100991 |
| 1009369542                                 |
| 249023182324                               |
| 9235009681                                 |
| XXX1018<br>CONTRATO No<br>0006000009090329 |
| XXX8587<br>CONTRATO No<br>0006000009090370 |
| 207419304099                               |
| 202300002361                               |
| XXX7009<br>CONTRATO No<br>0001000010169712 |
| XXX8034                                    |



|                                            |
|--------------------------------------------|
| CONTRATO No<br>0001000010417556            |
| 854053027                                  |
| XXX5974<br>CONTRATO No<br>0005000000587225 |
| XXX1828<br>CONTRATO No<br>0029000007584907 |
| 4885004909                                 |
| 207400114466                               |
| 4905532397                                 |
| 8115001486                                 |
| XXX1859<br>CONTRATO No<br>0098000008296643 |
| 207419285260                               |
| XXX1445<br>CONTRATO No<br>0098000008296642 |
| 8215034780                                 |
| XXX2474<br>CONTRATO No<br>0004000009183250 |
| 207419327790                               |
| 4485865077                                 |
| XXX8397<br>CONTRATO No<br>0797000009092518 |
| 207419320742                               |
| XXX8658<br>CONTRATO No<br>8001000009116336 |
| XXX7108<br>CONTRATO No<br>9007000008552896 |
| XXX9766<br>CONTRATO No<br>9130000008601415 |
| XXX5873<br>CONTRATO No<br>0004000008763036 |
| 207419307841                               |
| 4485534402                                 |
| XXX8178<br>CONTRATO No<br>0005000000588847 |
| XXX5770                                    |



|                                            |
|--------------------------------------------|
| CONTRATO No<br>0003000000596871            |
| XXX0451<br>CONTRATO No<br>0003000001175358 |
| XXX1463<br>CONTRATO No<br>0005000000210963 |
| 4825011477                                 |
| XXX8377<br>CONTRATO No<br>0003000000597047 |
| XXX8819<br>CONTRATO No<br>0484000006076547 |
| XXX5078<br>CONTRATO No<br>0923000008488261 |
| 9235009029                                 |
| XXX7018<br>CONTRATO No<br>0923000008488262 |
| 207419292112                               |
| 207419307548                               |
| XXX2405<br>CONTRATO No<br>0023000008915842 |
| XXX8455<br>CONTRATO No<br>0023000008915843 |
| 207432537395                               |
| XXX1371<br>CONTRATO No<br>0051000006226940 |
| XXX8678<br>CONTRATO No<br>0280000001804831 |
| XXX8064<br>CONTRATO No<br>0051000006242838 |
| XXX3223<br>CONTRATO No<br>0051000006242839 |
| 202300000575                               |
| 204119047531                               |
| XXX9610<br>CONTRATO No<br>0001000010397983 |
| XXX6464<br>CONTRATO No<br>0005000000576834 |
| XXX5384<br>CONTRATO No                     |



|                                            |
|--------------------------------------------|
| 0005000002971885                           |
| 207419319137                               |
| XXX9624<br>CONTRATO No<br>4005000008740686 |
| 4705946375                                 |
| XXX2096<br>CONTRATO No<br>9116000007112903 |
| 1011056403                                 |
| 207419324333                               |
| 4865543013                                 |
| XXX4804<br>CONTRATO No<br>9203000008698576 |
| XXX0610<br>CONTRATO No<br>0003000001121694 |
| XXX1286<br>CONTRATO No<br>0005000002894502 |
| 4935530028                                 |

Por favor recoger garantías en la Calle 12 B # 7 – 90 Piso 3, en los horarios de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Buzon de notificaciones Judiciales / Vicepresidencia Legal- Secretaria General



Cra 7 N° 24 – 89, Piso 43, Torre Colpatría, Bogotá, Colombia

T: +57- 1- 7456300 ext 4315

Correo electronico: [notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com](mailto:notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com)

[www.scotiabankcolpatria.com](http://www.scotiabankcolpatria.com)

\*Scotiabank es una marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual esta dirigida. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error ha recibido este mensaje, por favor no lo copie, no lo difunda, no lo distribuya y no lo use para ningún propósito. Si usted no es el destinatario, se le pide que informe al remitente de la recepción errónea del mensaje y que elimine esta comunicación de su sistema de correo electrónico. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please immediately notify the sender by replying to the sender and deleting it from your computer.



This e-mail and any attachments may contain confidential or privileged information. If you are not an intended recipient, do not re-send, copy or use this e-mail. Please also contact the sender immediately and delete this e-mail in its entirety. Privilege is not waived by reason of mistaken delivery to you. The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates accept no liability whatsoever for loss or damage in relation to this e-mail and may monitor, retain and/or review email. Opinions expressed in this e-mail are those of the author and may not represent the opinions of The Bank of Nova Scotia (Scotiabank) and its affiliates. Trading instructions received by e-mail or voicemail will not be acted upon. Pour obtenir la traduction en français: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/French.htm> Traducción en español: <http://www.gbm.scotiabank.com/EmailDisclaimer/Spanish.htm>

27 adjuntos

 **HIP 7120.pdf**  
11K

 **CONS 6150 - 2324.pdf**  
125K

 **HIP 1686.pdf**  
11K

 **CONS 2324 - 9542 - 9062.pdf**  
124K

 **CONS 9681.pdf**  
125K

 **CONS 4099 - 8587 - 1018.pdf**  
125K

 **HIP 2361.pdf**  
11K

 **CONS 3027 - 4909 - 1828 - 5974 - 8034 - 7009.pdf**  
125K

 **CONS 2397 - 4466.pdf**  
124K

 **CONS 1486.pdf**  
124K

 **CONS 4780 - 5260 - 1859 - 1445.pdf**  
125K

 **CONS 5077 - 7790 - 2474.pdf**  
124K

 **CONS 4402 - 7841 - 5873.pdf**  
124K

 **CONS 8178.pdf**  
124K

 **CONS 1477 - 1463 - 0451 - 5770.pdf**  
124K

 **CONS 8819 - 8377.pdf**  
125K

 **CONS 5078 - 7018 - 2112 - 7548.pdf**  
55K

 **CONS 8455 - 2405.pdf**  
124K

 **PD 7395.pdf**  
12K

 **CONS 8678 - 3223 - 8064 - 1371.pdf**  
124K

 **HIP 0575.pdf**  
11K

 **HIP 7531.pdf**  
11K

 **CONS 2096 - 6375 - 9624 - 9137 - 5384 - 6464 - 9610.pdf**  
125K

 **CONS 4804 - 3013 - 4333 - 6403.pdf**  
125K

 **CONS 0028 - 1286 - 0610.pdf**  
124K

 **CONS 0742 - 8397.pdf**  
125K

 **CONS 9766.pdf**  
125K





Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. (REPARTO)**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

| PARTES                                         |
|------------------------------------------------|
| <b>DEMANDANTE:</b> SCOTIABANK COLPATRIA S.A.   |
| <b>DEMANDADOS:</b> LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO. |

| ENCABEZADO |
|------------|
|------------|

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.448.514 de Chaparral - Tolima, abogado titulado con tarjeta profesional No.76.229 del C.S.J., en mi calidad de apoderado especial del banco **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.**, Entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Nit. 860.034.594-1, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera, según poder que me ha sido conferido por el Doctor **NELSON EDUARDO GUTIERREZ CABIATIVA**, mayor de edad, identificado con C.C. 79.874.338, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal del Banco **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, por medio del presente escrito me permito formular DEMANDA EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en contra de **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.511.310**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los hechos que a continuación expongo y que sirven de sustento de las respectivas pretensiones:

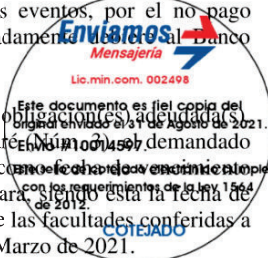
| HECHOS |
|--------|
|--------|

**I. Por la obligación No.(s) 4831000001199766.**

1. El señor **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, se constituyó en deudor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, a título de mutuo comercial con intereses tal como se desprende del pagaré objeto de ejecución.

2. La(s) obligación(es) se instrumentó(aron) mediante pagaré(s) con espacios en blanco y carta de instrucciones, en virtud de los cuales el deudor autorizó irrevocablemente al demandante para llenar dicho(s) título(s) valor(es) entre otros eventos, por el no pago oportuno de cualquier suma de dinero que conjunta o separadamente se deba al Banco (numeral 2, a)).

3. El (los) demandado(s) se encuentra(n) en mora en el pago de la obligación(es) adeudada(s).  
4. Conforme a la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré No. 4831000001199766, el demandado también autorizó expresamente al demandante para incorporar como fecha de vencimiento del (los) pagaré(s) la correspondiente al día en que lo diligenciara, siendo esta la fecha de vencimiento del título. Por tanto, el demandante haciendo uso de las facultades conferidas a través de dichas instrucciones, diligenció el pagaré el día 08 de Marzo de 2021.



5. Autoriza el numeral 1 de la(s) Carta(s) de Instrucciones incorporar en el(los) pagaré(s) todas las obligaciones existentes con el Banco, incluyendo en dicho importe no solo el capital sino también los intereses, gastos, comisiones, honorarios, impuestos, etc.

6. El(los) documento(s) base de la ejecución contiene(n) una obligación clara, expresa y actualmente exigible a cargo del (los) demandado(s) y presta(n) mérito ejecutivo para adelantar el presente proceso de acuerdo con los artículos 422 del C.G.P.; 793 del C de Co., y además reúne los requisitos generales y específicos del artículo 621 y 709 del Código de Comercio.

7. El representante de la actora me ha conferido poder suficientemente para iniciar y llevar hasta su culminación este proceso.

#### PRETENSIONES

Librar mandamiento ejecutivo a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en contra de **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO**, por las siguientes sumas de dinero:

##### **I. Por la obligación No.(s) 4831000001199766.**

##### **1.1. Por concepto de capital.**

La suma de **\$51.733.228,00 pesos mcte**, por concepto de capital a la fecha de presentación de la demanda.

##### **1.1. Por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados.**

La suma de **\$6.808.966,00 pesos mcte**, causados hasta el momento del diligenciamiento del pagaré.

##### **1.2. Por los intereses de mora sobre el capital.**

Por los intereses moratorios sobre el capital adeudado, liquidados a la tasa máxima legal permitida sin incurrir en el delito de Usura, desde el 09 de Marzo de 2021 hasta que se produzca el pago total de la obligación.

##### **1.3. Por las costas procesales**

Se condene al (los) demandado(s) al pago de las costas y gastos del proceso.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como normas aplicables a la presente demanda, en lo sustancial los Arts. 621, 671 y ss, 709, y 780 y ss del C. de Co., y el Arts. 2488 y ss del C. C., y en lo procesal los Arts. 422 y ss del C. G. del P.

#### COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de este proceso en virtud de su naturaleza, cuantía que estimo en (\$59.500.000), lugar de cumplimiento de la obligación y domicilio de la parte demandada.

#### TRAMITE

A la presente demanda deberá impartírsele el trámite del proceso Ejecutivo previsto en los art. 422 y siguientes del C. G del P.



## PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas los documentos digitalizados en modo PDF acompañados con esta demanda:

- Pagaré(s) que instrumenta(n) la(s) obligación(es) No(s). 4831000001199766.  
**Declaro bajo la gravedad de juramento que los documentos físicos (originales) reposan en mi poder.**
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad demandante, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad demandante, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Poder Especial para obrar conferido por la parte demandante.

## DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que el (los) título(s) original(es) base de la ejecución reposa(n) en mi poder, no se ha(n) hecho exigible(s) ante otra autoridad judicial y me comprometo a aportarlo(s) a su Despacho en el momento en que sea requerido, haciendo la debida custodia que sea necesaria evitando así su circulación.

## NOTIFICACIONES

### PARTE DEMANDADA:

**LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

### Dirección electrónica:

- [img10.lafe@gmail.com](mailto:img10.lafe@gmail.com)

### Dirección física:

- Carrera 66 B No. 45-90, en Bogotá D.C.
- Calle 66B No. 12 – 90 Barrio Salitre Greco en Bogotá.
- Carrera 13 No. 27 – 10 Barrio Bochica en Bogotá.
- Carrera 67 No. 43 – 33 Barrio Salitre Greco en Bogotá.

### WhatsApp:

Tel: 320 449 2270; 310 544 2295.

### Dirección electrónica:

- Me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que el (los) correo(s) electrónico(s): [img10.lafe@gmail.com](mailto:img10.lafe@gmail.com) corresponde al (los) titular(es) por la persona a notificar y se obtuvo del registro histórico derivado de la información comercial efectuada al deudor, el cual reposa en el aplicativo interno de la parte notora.

En virtud de lo anterior, me permito anexar pantallazo del aplicativo interno como evidencia:





Actualizar Datos Domicilio Profesional

En Calidad de: ABOGADO

**Datos Personales**

Nombres: FRANKY JOVANNER Apellidos: HERNANDEZ ROJAS Tarjeta Profesional: 70229

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA Numero de Documento: 93448514 Fecha Expedición del Documento:

Como elector de contacto: IQIAS@BANCANEGOCIOS.INEC

**Datos Educación**

Nivel de Educación: SELECCIONE... [Agregar Nuevo Estudio](#)

Nro. Título Opciones

**Datos Laborales**

Ocupación Laboral: INDEPENDIENTE Abogado De Oficio: NO Dirección Oficial: CALLE 12 NO. 5-32, ORIGINA 10X

## AUTORIZACION

Me permito autorizar como mis dependientes judiciales a, LAURA SOFIA AGUILAR RODRIGUEZ, identificada con C.C. 1.032.504.205 de Bogotá D.C., DIEGO FERNANDO BONILLA ACUÑA, identificado con C.C. 1.012.386.389 de Bogotá D.C., SANTIAGO MATEO CASTILLO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 1.000.939.745 de Bogotá D.C., y KARLA VANESSA FERNÁNDEZ TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.658.617 de Bogotá D.C., para que revisen las actuaciones judiciales surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocido como abogado, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha con respecto a comisorios e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

## ANEXOS

Acompaño a esta demanda los siguientes documentos en formato PDF:

- Poder especial para obrar, conferido al(a) doctor(a) FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS.
- Allego demanda en formato de mensaje de datos junto con los documentos relacionados en el acápite de pruebas, debidamente digitalizados.

Del Señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C. C. No 93.448 514 de Chaparral- Tol  
T. P. No. 76.229 del C.S.J





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1460908506873021

Generado el 16 de abril de 2021 a las 10:55:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL:** "SCOTIABANK COLPATRIA S.A." Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (EN ADEL

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 4458 del 07 de diciembre de 1972 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)., bajo la denominación "CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A."

Escritura Pública No 3739 del 04 de noviembre de 1988 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA -UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2201 del 04 de junio de 1990 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: UPAC COLPATRIA.

Escritura Pública No 2780 del 16 de agosto de 1996 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual, LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla "UPAC COLPATRIA" absorbe a la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4178 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Acuerdo de fusión mediante el cual la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA sigla: "UPAC COLPATRIA" absorbe a la FINANCIERA COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. absorbe al BANCO COLPATRIA, antes BANCO COLPATRIA Y DE LA COSTA, antes BANCO DE LA COSTA. Se protocolizó su conversión de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA UPAC COLPATRIA en Banco Comercial bajo la denominación BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., autorizado por la Superintendencia Bancaria mediante oficio 1997033015-40 del 28 de julio de 1998

Escritura Pública No 4246 del 04 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y podrá emplear la sigla o nombre abreviado "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Escritura Pública No 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). y adicionada por la Escritura Pública 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.: Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de LEASING COLPATRIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1108 del 01 de octubre de 2001. La Superintendencia Bancaria aprobó la cesión para la de activos, pasivos y contratos de la sociedad CREDITOS E INVERSIONES CREDITOS E INVERSIONES

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 1 de 5





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1460908506873021

Generado el 16 de abril de 2021 a las 10:55:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

a la sociedad BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Escritura Pública No 2915 del 05 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. por la de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA"

Resolución S.F.C. No 1211 del 16 de junio de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Leasing Colpatría S.A. Compañía de Financiamiento, como cedente, a favor del establecimiento bancario Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. como cesionario

Resolución S.F.C. No 0304 del 18 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la adquisición de SCOTIABANK COLOMBIA S.A. por parte del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Resolución S.F.C. No 0845 del 07 de mayo de 2013 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Scotiabank Colombia S.A., por parte del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 03648 del 05 de junio de 2013 Notaría 53 de Bogotá, quedando Scotiabank Colombia S.A. disuelto sin liquidarse

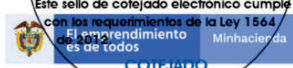
Resolución S.F.C. No 0058 del 15 de enero de 2014, modifica la resolución No. 1377 de 2010 en el sentido de autorizar a THE BANK OF NOVA SCOTIA (TORONTO-CANADA) S.A., para realizar actos de promoción o publicidad de los productos y servicios mediante la figura del Representante a través del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en virtud de la fusión efectuada con SCOTIABANK COLOMBIA S.A. y la promoción y publicidad de los siguientes productos:

- Operaciones activas de crédito.
  - Operaciones de derivados en energía.
  - Opciones financieras sobre tasas de cambio.
  - Swaps sobre tasas de interés.
  - Swaps sobre divisas y tipos de cambio
  - Forwards sobre commodities.
  - Opciones transadas en el mercado mostrador.
  - Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
  - Operaciones activas de crédito (incluyendo pero sin limitarse a préstamos, tarjetas de crédito y cartas de crédito).
  - Operaciones con derivados, transacciones forwards y swaps, incluyendo pero sin limitarse a: i) operaciones de derivados en energía, ii) opciones financieras sobre tasas de cambio, iii) swaps sobre tasa de interés, iv) swaps sobre divisas y tipos de cambio v) forwards sobre commodities y, vi) opciones transadas en el mercado mostrador.
  - Servicios de banca de inversión relacionados con operaciones de fusiones y adquisiciones de empresas.
  - Depósitos bancarios, incluyendo pero sin limitarse a la generalidad de estas operaciones, con o sin intereses
- junto son sus operaciones y productos relacionados tales como giros, pagos o servicios de cash management (este último es un conjunto de soluciones que permite a los clientes administrar y consolidar los saldos de sus cuentas comerciales. Los principales servicios incluyen Plan de administración de efectivo y administración y consolidación de saldos)

Escritura Pública No 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. y podrá utilizar cualquier de los siguientes nombres abreviados o siglas "BANCO COLPATRIA", "COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA" o "COLPATRIA RED MULTIBANCA" por la de "SCOTIABANK COLPATRIA" y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas: "BANCO COLPATRIA", "SCOTIABANK", "SCOTIABANK COLPATRIA", "COLPATRIA SCOTIABANK", "COLPATRIA MULTIBANCA", "MULTIBANCA COLPATRIA", (en adelante la "Sociedad")

Resolución S.F.C. No 0771 del 18 de junio de 2018 se autoriza la cesión parcial de los activos, pasivos y

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1460908506873021

Generado el 16 de abril de 2021 a las 10:55:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

contratos de Citibank Colombia S.A. como cedente a favor del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., como cesionaria.

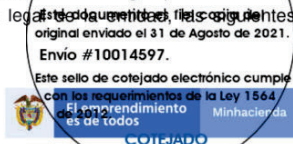
**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Oficio S.B. 1997033015 del 01 de octubre de 1998

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad tendrá un Presidente (para efectos de estos Estatutos, el "Presidente") con tres (3) suplentes - primero, segundo y tercero - quienes en su orden los reemplazarán en caso de falta temporal o absoluta. **FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Al Presidente de la sociedad le corresponden las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar legalmente a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Celebrar y ejecutar los actos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento del objeto social. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad directamente o bajo su responsabilidad. 5. Cumplir y hacer cumplir el "Código de Buen Gobierno Empresarial" y mantenerlo disponible para el público. 6. Cumplir con las obligaciones concernientes al suministro de la "información relevante". 7. Velar porque la información sobre la evolución de la Sociedad divulgada al mercado o a través de su página web sea debidamente actualizada. 8. Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle toda la información que ésta solicite. 9. Ejecutar y hacer ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités de ésta, lo mismo que todas las operaciones en que la Sociedad haya acordado ocuparse, desarrollando su actividad conforme a los presentes Estatutos. 10. Delegar -previa autorización de la Junta Directiva- alguna o algunas de sus atribuciones y facultades delegables, en uno o varios funcionarios de la Sociedad, en forma transitoria o permanente. 11. Nombrar, remover y señalar libremente las funciones y atribuciones a los Vicepresidentes de la Sociedad. 12. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de los Vicepresidentes de la Sociedad. 13. Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad, salvo aquellos cuya designación corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. 14. Proponer a la Junta Directiva alternativas de pago o remuneración variable conforme al desempeño de los administradores y personal comercial de la Sociedad. 15. Postular ante la Junta Directiva las personas a quienes deba conferirles la representación legal de la Sociedad. 16. Convocar a la Junta Directiva a reuniones. 17. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias, por iniciativa propia o a petición de un grupo de accionistas que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas de la Sociedad. 18. Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de fin de ejercicio acompañados de los anexos de rigor de un proyecto de distribución de utilidades repartibles o de cancelación de pérdidas del informe de gestión previsto en la ley y de los informes complementarios a que haya lugar. 19. Autorizar con su firma las actas de las reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva. 20. Fijar la hora oficial de la Sociedad a partir de la hora oficial colombiana establecida de conformidad con el tiempo uniforme coordinado UTC-5. 21. En general, cumplir con los deberes que la ley le imponga y desempeñar las demás funciones que le encomiende la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y todas aquellas otras que naturalmente le correspondan en su carácter de Representante Legal de la Sociedad. **REPRESENTANTES LEGALES:** La Representación Legal será ejercida en forma simultánea e individual por el Presidente de la Sociedad, sus suplentes y por once (11) personas más designadas por la Junta Directiva y removibles en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá conferir a esas personas la representación legal de la Sociedad en forma general, o limitada a ciertos asuntos o materias específicas. **FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES:** Los representantes legales de la Sociedad, ejercerán las siguientes funciones: 1. Usar la razón o firma social. 2. Representar a la Sociedad judicial o extrajudicialmente. 3. Designar apoderados especiales que representen a la Sociedad en procesos judiciales administrativos, policivos y demás actuaciones que deba intervenir la Sociedad. 4. Suscribir los documentos públicos o privados necesarios para recoger los actos o contratos que celebre la Sociedad. 5. Las que designe la Junta Directiva para determinar asuntos. (Escritura Pública 8943 del 17 de mayo de 2019 Notaría 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la sociedad las siguientes personas:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 3 de 5





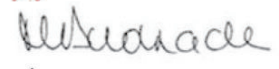
## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1460908506873021

Generado el 16 de abril de 2021 a las 10:55:12

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jaime Alberto Upegui Cuartas<br>Fecha de inicio del cargo: 15/02/2018     | CC - 79273519  | Presidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Edgar Javier Aragon<br>Fecha de inicio del cargo: 25/01/2018              | CE - 722150    | Primer Suplente del Presidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Luis Ramón Garcés Díaz<br>Fecha de inicio del cargo: 14/08/2008           | CC - 79542604  | Segundo Suplente del Presidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Danilo Morales Rodríguez<br>Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013         | CC - 79158994  | Tercer Suplente del Presidente<br>(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 184 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021075032-000 del día 6 de abril de 2021, que con documento del 24 de febrero de 2021 renunció al cargo de Tercer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 673 del 24 de febrero de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional). |
| Ilena Medina Reyes<br>Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016               | CC - 39795409  | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Jabar Jai Singh III<br>Fecha de inicio del cargo: 02/08/2018              | CE - 728002    | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Diana Patricia Ordoñez Soto<br>Fecha de inicio del cargo: 11/06/2020      | CC - 53082928  | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Rodrigo Mariño Orcasita<br>Fecha de inicio del cargo: 31/12/2020          | CC - 80721538  | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Sandra Ximena Romero Roa<br>Fecha de inicio del cargo: 27/06/2019         | CC - 52540354  | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Diego Jesus Tovar Novoa<br>Fecha de inicio del cargo: 17/10/2019          | CC - 79059230  | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Renata Paiva<br>Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019                     | CE - 856386    | Representante Legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Carmenza Edith Niño Acuña<br>Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014        | CC - 52375255  | Representante Legal para Asuntos Judiciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Nelson Eduardo Gutiérrez Cabiati<br>Fecha de inicio del cargo: 09/01/2018 | CC - 79874338  | Representante Legal para Fines Judiciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

  
MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 4 de 5



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1460908506873021

Generado el 16 de abril de 2021 a las 10:55:12

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

Página 5 de 5



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA

Sigla: BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA

Nit: 860.034.594-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00030740

Fecha de matrícula: 4 de enero de 1973

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 24 - 89 P. 12

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: alvaro.vasquez@scotiabankcolpatria.com

Teléfono comercial 1: 7456300

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 24 - 89 P. 12

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: notificabancolpatria@colpatria.com

Teléfono para notificación 1: 7456300

Teléfono para notificación 2: 3313023

Teléfono para notificación 3: No reportó.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Chía, Zipaquirá.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 2.780 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá del 16 de agosto de 1996, inscrita el 16 de agosto de 1.996, bajo el No.550961 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad: CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI, ABSORBIÉNDOLA.

Por E.P. No. 3.172 Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá, del 12 de septiembre de 1996, inscrita el 17 de septiembre de 1.996, bajo el No.555.149 del libro IX, fue ratificado el acuerdo de fusión entre: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA y CORPORACIÓN POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI.

Por E.P. No. 4.178 de la Notaría 32 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 19 de diciembre de 1997, inscrita el 29 de diciembre de 1.997 bajo el No. 616161 del libro IX, se protocolizaron documentos contentivos del acuerdo de fusión mediante los cuales la sociedad de la referencia absorbe por fusión a la sociedad: FINANCIERA COLPATRIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, la que se disuelve sin liquidarse, y como consecuencia de lo anterior la CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA - UPAC COLPATRIA - como sociedad absorbida, pasa a ser de pleno derecho, como universalidad jurídica, de la sociedad absorbente, continuando la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y deberes y obligaciones de la absorbida.

Por E.P. No. 2665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 16 de diciembre de 1999 bajo el No. 708015 del libro IX, y adicionada por la E. P. No. 2741 del 22 de diciembre de 1999 de la notaría 09 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1999 bajo el No. 710095 del libro IX, el banco de la referencia adquirió a LEASING COLPATRIA S. A. COMPANIA





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3648 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2013 inscrita el 7 de junio de 2013 bajo el número 01737707 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad SCOTIABANK COLOMBIA SA con sigla SCOTIABANK (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por E.P. No. 3.739 Notaría 23 de Bogotá del 4 de noviembre de 1988, inscrita el 17 de noviembre de 1988, bajo el No. 250. 283 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA S.A." por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA".

Por E. P. No. 2201 de la Notaría 23 de Bogotá del 4 de junio de 1990, inscrita el 21 de junio de 1990 bajo el No. 297.597 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA" por el de: "CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA", pero también podrá identificarse en todos sus negocios y actos con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA".

Por E.P. No. 3748 del 01 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 01 de octubre de 1998 bajo el No. 651418 del libro IX, la sociedad se convirtió en banco, cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA, pero también podrá identificarse en todos sus negocios con el nombre abreviado o sigla "UPAC COLPATRIA" por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., y se fusionó con el banco COLPATRIA S.A. Absorbiéndolo.

Por Escritura Pública No. 4246 de la Notaría 25 de Bogotá, del 04 de noviembre de 1998, inscrita el 04 de noviembre de 1998 bajo el No. 657013 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Por el de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A., podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 0511 de la Notaría 25 de Bogotá, 15 de marzo de 2010, inscrita el 24 de marzo de 2010 bajo el No. 01370804



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su razón social de: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Y podrá emplear la sigla o nombre abreviado BANCO COLPATRIA O COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA O COLPATRIA RED MULTIBANCA.

Por Escritura Pública No. 10726 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. Del 15 de junio de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350394 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA o COLPATRIA MULTIBANCA o MULTIBANCA COLPATRIA o COLPATRIA RED MULTIBANCA, por el de: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y podrá utilizar cualquiera de los siguientes nombres abreviados o siglas BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Escritura Pública No. 80 Notaría 23 de Santafé de Bogotá, del 8 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992, inscrita el 10 de septiembre de 1992, bajo el No. 378.012 del libro IX, por medio de la cual la Superintendencia Bancaria le renovó la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancos del 14 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814242 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de junio de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de todas o algunas de las actividades legalmente permitidas a los establecimientos bancarios y, en desarrollo de las mismas, podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier índole que guarden relación directa con ellas. 5.2. La sociedad también desarrollará sus actividades de conformidad con las funciones social y ecológica que la constitución política asigna a la empresa y a la propiedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$350.000.000.000,00  
No. de acciones : 54.263.565.891,00  
Valor nominal : \$6,45

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$322.079.367.616,65  
No. de acciones : 49.934.785.677,00  
Valor nominal : \$6,45

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$322.079.367.616,65  
No. de acciones : 49.934.785.677,00  
Valor nominal : \$6,45

**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Clara Victoria Peñuela C.C. No. 000000039791964  
Virviescas



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                 |                                  |                          |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------|
| Segundo Renglon | Maria Angelica Arbelaez Restrepo | C.C. No. 000000039690786 |
| Tercer Renglon  | Enrique Julio Zorrilla Fullaondo | P.P. No. 000000G35313322 |
| Cuarto Renglon  | Martin Jose Carrizosa Calle      | C.C. No. 000000079281089 |
| Quinto Renglon  | Eduardo Pacheco Cortes           | C.C. No. 000000000438129 |
| Sexto Renglon   | Julio Manuel Ayerbe Muñoz        | C.C. No. 000000017107626 |
| Septimo Renglon | Maria Del Rosario Sintés Ulloa   | C.C. No. 000000031137876 |

**SUPLENTE**

| CARGO           | NOMBRE                             | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------|------------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon  | Santiago Dirube                    | P.P. No. 0000000HP090030 |
| Segundo Renglon | Eduardo Alberto Klurfan            | P.P. No. 0000000GF122804 |
| Tercer Renglon  | Ricardo Andres Cruells             | P.P. No. 0000000GF087168 |
| Cuarto Renglon  | Felipe Andres Cuberos De Las Casas | C.C. No. 000000079521690 |
| Quinto Renglon  | Carlos Rodrigo Pacheco Cortes      | C.C. No. 000000079278762 |
| Sexto Renglon   | Jaime Eduardo Santos Mera          | C.C. No. 000000014228963 |
| Septimo Renglon | Nicolas Duran Martinez             | C.C. No. 000000079778471 |

Por Acta No. 102 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2019 con el No. 02487099 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon | Clara Victoria Peñuela Virviescas | C.C. No. 000000079791964 |
| Cuarto Renglon | Martin Jose Carrizosa Calle       | C.C. No. 000000079281089 |
| Quinto Renglon | Eduardo Pacheco Cortes            | C.C. No. 000000000438129 |
| Sexto Renglon  | Julio Manuel Ayerbe               | C.C. No. 000000017107626 |



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Muñoz

Septimo Renglon Maria Del Rosario C.C. No. 000000031137876  
Sintes Ulloa

SUPLENTE  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Santiago Dirube P.P. No. 0000000HP090030

Tercer Renglon Ricardo Andres Cruells P.P. No. 0000000GF087168

Cuarto Renglon Felipe Andres Cuberos C.C. No. 000000079521690  
De Las Casas

Quinto Renglon Carlos Rodrigo Pacheco C.C. No. 000000079278762  
Cortes

Sexto Renglon Jaime Eduardo Santos C.C. No. 000000014228963  
Mera

Septimo Renglon Nicolas Duran Martinez C.C. No. 000000079778471

Por Acta No. 103 del 24 de octubre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2020 con el No. 02561591 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Maria Angelica C.C. No. 000000039688786  
Arbelaez Restrepo

SUPLENTE  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon Eduardo Alberto Klurfan P.P. No. 0000000GF122804

Por Acta No. 104 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2021 con el No.





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02667727 del Libro IX, se designó a:**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN           |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| Tercer Renglon | Enrique Julio Zorrilla Fullaondo | P.P. No. 000000G35313322 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 89 del 14 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2012 con el No. 01627604 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE      | IDENTIFICACIÓN             |
|---------------------------------|-------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | KPMG S.A.S. | N.I.T. No. 000008600008464 |

Por Documento Privado del 9 de julio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019 con el No. 02485897 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN                              |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Jose Boris Forero Cardoso      | C.C. No. 000000079799044<br>T.P. No. 6      |
| Revisor Fiscal Suplente  | Martha Liliana Ramirez Becerra | C.C. No. 000000052806498<br>T.P. No. 121914 |

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 0509 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 01 de junio de 2018, inscrita el 13 de marzo de 2019 bajo el Registro No. 00041081 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga poder general a



Enviamos  
Mensajería

Este documento es fiel copia del original enviado el 31 de Agosto de 2021.  
Envío #10014597.

Este sello de cotejado electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTEJADO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diego Mauricio Torres Ochoa, identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.358.099 de Bogotá D.C., para que en adelante el apoderado para que en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A, ejecute en nombre y representación de esa entidad financiera los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación del banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como en los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previstos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y revisar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. D). Para otorgar, ampliar, restringir, modificar y revocar poderes especiales a los abogados, para que adelanten la representación judicial y/o extrajudicial de el banco en aquellos eventos en los cuales la entidad intervenga como parte demandada, convocada y/o vinculada. E) de la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1153 de la Notaría Séptima de Bogotá D.C., del 22 de abril de 2015, inscrita el 8 de Octubre de 2015 en el registro No 00044093 del libro V, compareció Luis Ramon Galvez y la identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Ramon Hernando Galvez Rodriguez identificado con cédula ciudadanía No. 74.434.201 de Bogotá D.C., para que en calidad de Apoderado General del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S. A., ejecute en nombre y

Enviamos Mensajes a la República de Colombia  
Este documento es fiel copia del original enviado el 31 de Agosto de 2021.

Envía #10914597 Bogotá D.C.,  
Este sello de conformidad electrónica cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

COTIAPPO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de esta entidad financiera, los siguientes actos: A.) Para comparecer y actuar en representación de EL BANCO en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del BANCO, y/o en contra de éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal EL APODERADO estará facultado para desistir, conciliar, y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante B.) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier Jurisdicción o autoridad en los que EL BANCO sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recursos a que haya lugar. C.) Para solicitar y realizar en los juzgados tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte EL BANCO. Segundo: Que la representación la ejercerá EL APODERADO en toda la República de Colombia.

Por Escritura Pública No. 1641 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., del 1 de junio de 2015, inscrita el 29 de Enero de 2021 bajo el registro No 00044729 del libro V, compareció Luis Ramón Garcés Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.542.604 de Bogotá D.C., en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Uriel Andrio Morales Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.517.284 de Bogotá D.C., en adelante el apoderado, en calidad de apoderado general del BANCO COLPATRIA S.A., ejecute en nombre y representación de esta entidad financiera los siguientes actos: A) Para comparecer y actuar en representación de el banco en actuaciones judiciales y administrativas, audiencias de conciliación judiciales y extrajudiciales, interrogatorios de parte con facultad expresa para confesar, exhibición de documentos, inspecciones judiciales, audiencias de pacto de cumplimiento y cualquier otro tipo de diligencia judicial, tanto en los procesos ejecutivos que adelante la



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad para el cobro de las obligaciones a su favor, como los procesos, ordinarios, abreviados, concursales, verbales, acciones de tutela, acciones de clase, de grupo y populares que se adelanten a instancia del banco, y/o en contra éste ante cualquier jurisdicción. En los eventos previos en este literal el apoderado estará facultado para desistir, conciliar y transigir conforme a las instrucciones previamente recibidas del poderdante. B) Para que se notifique de los procesos judiciales, administrativos y policivos de todo tipo y ante cualquier jurisdicción o autoridad en los que el banco sea parte, tenga interés o haya sido llamado a comparecer e interponga los recurso a que haya lugar. C) Para solicitar y realizar en los juzgados y tribunales de conocimiento, los expedientes que tenga tanto los procesos ejecutivos, abreviados, concursales, verbales, de tutela, acciones de clase, de grupo y populares o de cualquier naturaleza en los cuales sea parte el banco. Que la representación la ejercerá el apoderado en toda la República de Colombia.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**ESTATUTOS:**

| ESCRITURAS NO. | FECHA         | NOTARIA          | INSCRIPCION          |
|----------------|---------------|------------------|----------------------|
| 4458           | 7-XII-1.972   | 8 BOGOTA 4-      | I-1.973 NO. 6966     |
| 3945           | 10- XII-1.973 | 8 BOGOTA 7-      | II-1.974 NO. 15391   |
| 2022           | 13-VII-1.977  | 8 BOGOTA 22-     | VII-1.977 NO. 47950  |
| 4073           | 17-XII-1.987  | 23 BOGOTA 30-    | XII-1.987 NO.225805  |
| 3739           | 4-XI -1.988   | 23 BOGOTA 17-    | XI -1.988 NO.250283  |
| 2201           | 4-VI -1.990   | 23 BOGOTA 21-    | VI -1.990 NO.297597  |
| 5079           | 8- IX -1.992  | 23 STAFE BTA 10- | IX -1.992 NO.348021  |
| 6234           | 5 -XI-1.992   | 23 STAFE BTA 12- | XI -1992 NO.528.684  |
| 4714           | 8 -IX-1.994   | 23 STAFE BTA 9-  | IX -1994 NO.462.218  |
| 5451           | 13- X-1.994   | 23 STAFE BTA 14- | X -1994 NO.466.731   |
| 1576           | 12-IV--1.995  | 23 STAFE BTA 19- | IV-1.995 NO.466.731  |
| 2780           | 16-VIII-1996  | 32 STAFE BTA 16- | VIII-1996 NO.550.961 |
| 3172           | 12- IX-1.996  | 32 STAFE BTA 17- | IX-1.996 NO.550.961  |
| 4445           | 17-XII-1.996  | 32 STAFE BTA 3-- | I--1997 NO.568.684   |

**Enviamos Mensajes**  
Lic.min.com. 002498  
Este documento es fiel copia del original enviado el 31 de Agosto de 2021.  
Envío # 10014597  
Este acto de cotejo electrónico cumple con los requerimientos de la Ley 1564 de 2012.

**COTEJADO**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN  
E. P. No. 0004178 del 19 de 00616161 del 29 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                                                |                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| diciembre de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.                              | de 1997 del Libro IX                               |
| E. P. No. 0001025 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.      | 00630795 del 22 de abril de 1998 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003748 del 1 de octubre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.     | 00651418 del 1 de octubre de 1998 del Libro IX     |
| E. P. No. 0004246 del 4 de noviembre de 1998 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.   | 00657013 del 17 de noviembre de 1998 del Libro IX  |
| E. P. No. 0001301 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.       | 00688033 del 14 de julio de 1999 del Libro IX      |
| E. P. No. 0002199 del 19 de julio de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.      | 00688847 del 21 de julio de 1999 del Libro IX      |
| Cert. Cap. del 27 de agosto de 1999 de la Revisor Fiscal                       | 00748981 del 17 de octubre de 2000 del Libro IX    |
| E. P. No. 0003368 del 12 de octubre de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.    | 00703035 del 9 de noviembre de 1999 del Libro IX   |
| E. P. No. 0002665 del 14 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.   | 00708015 del 16 de diciembre de 1999 del Libro IX  |
| E. P. No. 0002741 del 22 de diciembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.   | 00710095 del 28 de diciembre de 1999 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000023 del 6 de enero de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.       | 00712229 del 10 de enero de 2000 del Libro IX      |
| E. P. No. 0002364 del 5 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.  | 00794573 del 10 de septiembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0002541 del 25 de septiembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 00796064 del 10 de septiembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0003286 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.  | 00808191 del 27 de diciembre de 2001 del Libro IX  |
| E. P. No. 0000664 del 16 de marzo de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá           | 00927379 del 30 de marzo de 2004 del Libro IX      |





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                                                                            |                                                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|
| D.C.                                                                       |                                                    |  |
| E. P. No. 0002915 del 5 de octubre de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. | 01016428 del 13 de octubre de 2005 del Libro IX    |  |
| E. P. No. 0001753 del 10 de julio de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.  | 01146684 del 24 de julio de 2007 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 0511 del 15 de marzo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.     | 01370804 del 24 de marzo de 2010 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 1868 del 16 de junio de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.      | 01489855 del 21 de junio de 2011 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 2966 del 12 de septiembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C. | 01512559 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX |  |
| E. P. No. 4568 del 21 de diciembre de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.  | 01537963 del 23 de diciembre de 2011 del Libro IX  |  |
| E. P. No. 0080 del 17 de enero de 2012 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.      | 01599355 del 17 de enero de 2012 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 3648 del 5 de junio de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.      | 01737707 del 7 de junio de 2013 del Libro IX       |  |
| E. P. No. 926 del 25 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 02058578 del 3 de febrero de 2016 del Libro IX     |  |
| E. P. No. 8085 del 5 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.       | 02115392 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX       |  |
| E. P. No. 10726 del 15 de junio de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.    | 02350394 del 10 de junio de 2018 del Libro IX      |  |
| E. P. No. 8943 del 17 de mayo de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 02469186 del 19 de mayo de 2019 del Libro IX       |  |
| E. P. No. 4053 del 4 de marzo de 2020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 02578331 del 19 de junio de 2020 del Libro IX      |  |



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2003, inscrito el 4 de diciembre de 2003 bajo el número 00909344 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA COLPATRIA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GESTIONES Y COBRANZAS S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. sinnum del 5 de agosto de 2013 de Representante Legal, inscrito el 5 de agosto de 2013 bajo el número 01754591 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SCOTIABANK COLPATRIA S.A Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS BANCO COLPATRIA, SCOTIABANK, SCOTIABANK COLPATRIA, COLPATRIA SCOTIABANK, COLPATRIA MULTIBANCA, MULTIBANCA COLPATRIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA Y PODRA UTILIZAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES NOMBRES ABREVIADOS O SIGLAS SCOTIA SECURITIES O SECURITIES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-08-05

Certifica:

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2012 de Representante Legal, inscrito el 2 de marzo de 2012 bajo el número 01754597 del libro IX, se comunicó la sociedad matriz:

- THE BANK OF NOVA SCOTIA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-01-17



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por Documento Privado del 28 de febrero de 1.997, inscrito el 12 de marzo de 1.997 bajo el No. 577.336 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos correspondiente a la emisión ordinaria de \$100.000.000.000 a la sociedad FIDUCIARIA DE CRÉDITO-"FIDUCREDITO S.A."

Por Documento Privado del 13 de diciembre de 2002, inscrito el 07 de febrero de 2003 bajo el No. 865309 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos hipotecarios estructurados emisión hasta por 1.069.750.000 unidades de valor real UVR a la sociedad HELM TRUST S.A. Antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCREDITO.

Por Documento Privado del 30 de julio de 2009, inscrito el 14 de septiembre de 2009 bajo el No. 01326670 del libro IX, se nombró representante legal de los tenedores de bonos ordinarios de la emisión hasta por seiscientos mil millones de pesos (\$600.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 142 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6412

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CALLE 13  
Matrícula No.: 00225236  
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 1984  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 12 B No. 7 - 90 P 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA LA TORRE  
Matrícula No.: 00226191  
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 Mn 201  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CALLE 74  
Matrícula No.: 00226195  
Fecha de matrícula: 4 de enero de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 9 No. 74 - 08 L 1  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - BOGOTA PLAZA  
CLARO  
Matrícula No.: 00233039



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 2 de abril de 1985  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 68A #24B-10 Local 119 - 120 Centro  
Comercial Plaza Claro  
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA LA MAGDALENA  
Matrícula No.: 00289770  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 39 - 15  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA KENNEDY  
Matrícula No.: 00289780  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 36 No. 73 D - 05 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA SIETE DE AGOSTO  
Matrícula No.: 00289782  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 24 No. 63 C - 28 Local 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA UNICENTRO  
Matrícula No.: 00289785  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2  
Lc 2 - 224



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. AGENCIA ISERRA 100  
Matrícula No.: 00289795  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Transversal 55 N° 98A-66 Local 104,105 Y 106  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA FONTIBON  
Matrícula No.: 00289803  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 102 No. 17 - 27  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA CENTRO 93  
Matrícula No.: 00289814  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 15 No. 93 - 60 Lc 142  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA LA GRAN ESTACION  
Matrícula No.: 00289817  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 26 No. 62 - 40 Lc 247 Y 248  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A AGENCIA UNICENTRO (En Sociedad de Hecho)  
Matrícula No.: 00289785





## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1987  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av 15 No. 123 - 30 Cc Unicentro En 3 P 2  
Lc 2 - 224  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA CENTRO CHIA  
Matrícula No.: 00396275  
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 107  
Municipio: Chipaque (Cundinamarca)

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA  
- AGENCIA BOSA GRAN PLAZA  
Matrícula No.: 00396299  
Fecha de matrícula: 26 de enero de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 65 Sur No. 78 H 51 Locales 217 218  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA LAS FERIAS  
Matrícula No.: 00430110  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 72 No. 69 - 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA PALOQUEMAO  
Matrícula No.: 00430502  
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 25 No. 13 - 09 / 11  
Municipio: Bogotá D.C.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA TOBERIN  
Matrícula No.: 00430732  
Fecha de matrícula: 15 de noviembre de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 164 No. 21 - 39 / 53  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CEDRITOS  
Matrícula No.: 00431343  
Fecha de matrícula: 21 de noviembre de 1990  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 140 No. 12 - 87  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. PLAZA DE LAS AMERICAS  
Matrícula No.: 00436418  
Fecha de matrícula: 24 de enero de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 71 D No. 6 - 94 Sur Lc 17 - 09 Y 17 -  
11 Cc Plaza De Las Ameri  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA RESTREPO  
Matrícula No.: 00443722  
Fecha de matrícula: 8 de marzo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 20 No. 15 - 24 / 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA GALERIAS  
Matrícula No.: 00445915  
Fecha de matrícula: 22 de marzo de 1991



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 53 No. 21 - 77 Lc 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA BOULEVAR NIZA  
Matrícula No.: 00454844  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 52 No. 125 A - 59 Lc 107 Y 108  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA VEINTE DE JULIO  
Matrícula No.: 00455245  
Fecha de matrícula: 29 de mayo de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 6 No. 22 C 15 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CHAPINERO  
Matrícula No.: 00477943  
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 1991  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 13 No. 64 - 07  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA MODELIA  
Matrícula No.: 00490402  
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Av La Esperanza # 75 - 45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: S.A. BOGOTA CIUDAD TUNAL  
Fecha de matrícula: 00491197  
Último año renovado: 12 de marzo de 1992  
Categoría: 2021  
Dirección: Agencia  
Municipio: Cl 47 B Sur No. 24 B - 33 Lc 2074 Y 2075  
Cc Tunal  
Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CIUDAD MONTES  
Matrícula No.: 00496534  
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 8 Sur No. 35 A - 40  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA ALHAMBRA  
Matrícula No.: 00496536  
Fecha de matrícula: 27 de abril de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 114 A No. 45 - 78  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA DIVER PLAZA  
Matrícula No.: 00521498  
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 1992  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 71 B No. 100 - 11 Lc 1001  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA COLINA 138  
Matrícula No.: 00569268  
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1993  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección: Ac 138 No. 55 - 97 Lc 5597  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - PARQUE  
CENTRAL BAVARIA - BOGOTA  
Matrícula No.: 00624795  
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 1994  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Avenida Carrera 13 No. 29-45  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CHICO  
Matrícula No.: 00639906  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 11 No. 96 - 51 / 65 Lc 104 Y 105  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA SANTA BARBARA  
Matrícula No.: 00663197  
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1995  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 125 Bis No. 20 - 94  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA VILLA DEL PRADO  
Matrícula No.: 00697743  
Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 55 No 170 A - 35 Lc. 118  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA SALITRE PLAZA  
Matrícula No.: 00697745



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 18 de abril de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 69 B 40 - 39 Lc 282  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A -AVENIDAD CHILE-BOGOTA  
Matrícula No.: 00746494  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 72 No. 8-67 Piso 2  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CHICO-BOGOTA  
Matrícula No.: 00746501  
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 1996  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 92 No 11 51 Local 5  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-SANTA BARBARA -BOGOTA  
Matrícula No.: 00756400  
Fecha de matrícula: 15 de enero de 1997  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 17 No. 122-05  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MUJERES S.A. BOGOTA CALLE 80  
Matrícula No.: 00910568  
Fecha de matrícula: 14 de enero de 1999  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Calle 81 No. 69 Q 50 Local 1033 Primer Piso  
Municipio: Bogotá D.C.





## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CETRO ESPECIALIZADO DE REAUDO  
SUPERCARDE DE CATASTRO  
Matrícula No.: 01391071  
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2004  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 30 No. 24 - 90  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA SUBA IMPERIAL  
Matrícula No.: 01443549  
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 104 No. 148 - 07 Lc 1 - 26 Cc Plaza  
Imperial  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-CEDRITOS-BOGOTA  
Matrícula No.: 01451802  
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Carrera 19 No. 145-09  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA TORRE B BOGOTA  
Matrícula No.: 01475922  
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 25 No. 9 - 07 Y/O O  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA SA - BOGOTA BOULISCO  
Matrícula No.: 01525650  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2005  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Avenida Calle 24 No. 59-60  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA SOACHA  
Matrícula No.: 01595267  
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 32 - 35 Lc 208 Y 209 Cc  
Mercurio Soacha  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. BOGOTA SANTA FE  
Matrícula No.: 01595269  
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cc Santa Fe Iii Et Cl 185 No. 45 - 30 Lc  
N 1 - 172, 173, 174, 175  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS  
- BOGOTA  
Matrícula No.: 01630192  
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Avenida Carrera 7 No. 113-43  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A - TORRES UNIDAS  
Matrícula No.: 01656150  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 7 No. 16-36 Interior Vialcal 2  
Planta 1 Edificio De Avian  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.-PARQUE 93-



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

BOGOTA

Matrícula No.: 01656153  
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2006  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Carrera 11 No. 93 61 Local 01  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA ZIPAQUIRA

Matrícula No.: 01695895  
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 8 Tv 22 Y Cr 23 Via Zipaquirá  
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. BOGOTA CONNECTA

Matrícula No.: 01737255  
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2007  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 26 No. 92 - 32 Ed Gold 4 Y 5 Md D  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. -HAYUELOS-BOGOTA

Matrícula No.: 02037934  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 20 No. 82-52 Local 111  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. -HAYUELOS-BOGOTA

Matrícula No.: 02037943  
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Calle 26 No. 69-63 Locales 102, 104 Y 106  
Municipio: Bogotá D.C.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CENTRO MAYOR  
Matrícula No.: 02048895  
Fecha de matrícula: 7 de diciembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ak 27 No. 38 A 83 Sur Lc 1 - 177  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA  
AGENCIA EL RETIRO  
Matrícula No.: 02105858  
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2011  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc 149 Cc El Retiro  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA CALLE 109  
Matrícula No.: 02274628  
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2012  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ak 45 No. 108 A - 50 / 30 / 34 Ed Bosh  
Lc 101 - 102  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S A  
AGENCIA BOGOTA CEDRO BOLIVAR  
Matrícula No.: 02369080  
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 17 No. 151 - 59 Lc 002 A  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A -CENTRO  
NEGOCIOS RETIRO-BOGOTA  
Matrícula No.: 02638859  
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2015



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 82 No. 11 - 75 Lc Comercial No. 241  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA  
S.A. - BOGOTA SANTA BARBARA  
Matrícula No.: 02661898  
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2016  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 7 No. 115 - 60 Lc 212 213 Cc Santa Barbara  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A-CALLE 82 -BOGOTA  
Matrícula No.: 02715407  
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2016  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Ac 82 No. 9 65  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA  
BOGOTA PLAZA CENTRAL  
Matrícula No.: 02779912  
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2017  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cr 65 No. 11 90 Lc 2 49 Cc Plaza Central  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: ESTAR BIEN SALUD Y ARMAR  
Matrícula No.: 02982283  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2018  
Último año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 7 No. 24 - 89 To Colpatría 12 2 4  
Municipio: Bogotá D.C.



SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.896.130.978.751

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 6412

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de marzo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de las contribuciones de 75% en el primer año de constitución de su empresa, del 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedad.com](http://www.supersociedad.com) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de abril de 2021 Hora: 08:46:36

Recibo No. AA21632516

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A216325164811A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**De:** Edgar Castillo Morales <edgarcastillomorales@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 17 de septiembre de 2021 12:55  
**Para:** cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; lmg10.lafe@yahoo.com;  
notifbancolpatria@colpatria.com; frankyhernandezrojas@bancanegocios.info  
**Asunto:** EJECUTIVO 2021-00302  
**Datos adjuntos:** OFICIO ECM-21-1607-E.pdf; OFICIO ECM-21-1606.pdf

SEÑOR:  
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ

RESPETADO SEÑOR JUEZ:

PARA SU INFORMACIÓN Y FINES PERTINENTES, ME PERMITO ALLEGAR A USTED EL OFICIO ECM-21-1607, EL CUAL CONTIENE EL PODER PARA ACTUAR Y SE HACEN OTRAS SOLICITUDES, A FIN DE TERMINAR EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ASÍ MISMO ALLEGÓ MEDIANTE OFICIO ECM-21-1609, EL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL A ÓRDENES DEL PROCESO DE REFERENCIA

OFICIO ECM-21-1607  
CONTIENE: 2 ANEXOS

SEÑOR:  
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ.  
E.            S.            D.  
.....

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 11-001-40-03044-2021-00302-00  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: LUÍS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO  
MEMORIAL: RECONOCIMIENTO PERSONERÍA, SOLICITUD DE TERMINACIÓN  
DEL PROCESO POR PAGO Y SEÑALAMIENTO DE COSTAS

**EDGAR CASTILLO MORALES**, mayor de edad, vecino y residente en Zipaquirá, Abogado en Ejercicio con Tarjeta Profesional No. 52.662 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.342.609 de Zipaquirá; obrando a nombre y en representación del demandado señor **LUÍS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.511.310 de Bogotá, por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle:

**PRIMERO:** Sírvase Señor Juez **RECONOCERME** personería para actuar en el proceso de la referencia a nombre del demandado señor **LUIS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, de conformidad con el poder que se anexa con el presente escrito, el cual fue conferido en debida forma ante Notario.

**SEGUNDO:** Señor Juez, me permito manifestar a usted que nos **ALLANAMOS** a las pretensiones de la demanda y en atención a los principios de **CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL** y a fin de evitar el desgaste propio del proceso ejecutivo.

**TERCERO:** Señor Juez, me permito **ALLEGAR** la copia del Certificado de Consignación referente al título judicial conferido a órdenes del Despacho y cuyo beneficiario es la entidad demandante **SCOTIABANK COLPATRIA**; por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$29.440.000)**.

Solicito que dicha suma junto con los títulos judiciales constituidos por el Banco Colombia, en cumplimiento del Embargo preventivo cubren en forma total el capital demandado y los intereses referidos en el mandamiento Ejecutivo de Pago; de conformidad con el siguiente detalle:

|                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| Título Judicial Anexo       | \$ 29.440.000       |
| Depósito Por Embargo Cuenta | \$ 26.128.237       |
| Depósito Por Embargo Cuenta | \$ 2.974.380        |
| <b>TOTAL</b>                | <b>\$58.542.617</b> |

**MANDAMIENTO DE PAGO**

|                         |                      |
|-------------------------|----------------------|
| Capital                 | \$ 51.733.228        |
| Intereses               | \$ 6.808.966         |
| <b>TOTAL OBLIGACIÓN</b> | <b>\$ 58.542.194</b> |

CUARTO: En consecuencia y como quiera las sumas retenidas sumadas al Título de Depósito Judicial, cubren el valor de la obligación demandada junto con sus intereses, le solicito al señor Juez, se sirva **DAR POR TERMINADO** el proceso de la referencia por pago **TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, señalando en consecuencia el Valor de las **COSTAS** y **AGENCIAS EN DERECHO** correspondientes; teniendo en cuenta que no existe **OPOSICIÓN** alguna, las cuales serán depositadas por el **DEMANDADO LUIS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, una vez sean señaladas por Auto del Despacho.

QUINTO: Sírvase Señor Juez, **ORDENAR** el levantamiento de las medidas previas decretadas por el Despacho y solicitadas por la parte actora a fin de garantizar el pago de la obligación, por considerar que la misma queda totalmente cancelada por el demandado; una vez sean canceladas las costas respectivas.

SEXTO: Me permito enviar la copia del presente escrito junto con sus anexos debidamente escaneados en formato PDF, dirigidos al correo institucional del Despacho, con copia al apoderado de la parte demandante, en cumplimiento a lo reglado en el derecho 806 de 2020 en lo referente a las actuaciones judiciales de carácter virtual y al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, en cuanto al envío del mismo a las partes del proceso.

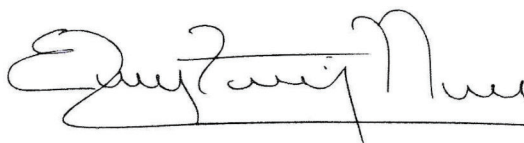
#### NOTIFICACIONES

Me permito indicar el lugar donde recibiremos las notificaciones, así:

**DEMANDADO: LUIS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, las recibirá en la carrera 66 B No. 45-90 de Bogotá; correo electrónico [lmg10.lafe@yahoo.com](mailto:lmg10.lafe@yahoo.com), teléfono 310 544 2295

**APODERADO PARTE DEMANDADA: EDGAR CASTILLO MORALES**, el suscrito profesional del Derecho las recibirá en la carrera 14 No. 7 A 09 Apartamento 101, Barrio Algarra 3 de Zipaquirá; así como en el correo electrónico [edgarcastillomorales@gmail.com](mailto:edgarcastillomorales@gmail.com)

Del Señor Juez;



**EDGAR CASTILLO MORALES**  
C. C. No. 11.342.609 DE ZIPAQUIRÁ.  
T. P. No. 52.662 DEL C. S. DE LA J.

Edgar Castillo Morales



OFICIO ECM-21-1599

SEÑOR:  
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ.  
E.            S.            D.  
.....

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 1 1-001-40-03044-2021-00302-00  
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.  
DEMANDADO: LUÍS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO  
MEMORIAL: PODER PARA ACTUAR

**LUÍS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.511.310 de Bogotá, obrando en mi nombre y representación por medio del presente escrito me permito dirigirme a usted con el fin de conferir PODER especial amplio y suficiente al Doctor **EDGAR CASTILLO MORALES**, mayor de edad, vecino y residente en Zipaquirá, Abogado en Ejercicio con Tarjeta Profesional No. 52.662 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.342.609 de Zipaquirá; para me represente en el proceso de la referencia en mi condición de DEMANDADO.

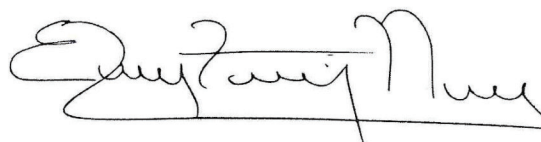
Mi Apoderado queda investido de todas las facultades inherentes al poder y en especial suscribir para transigir, sustituir, reasumir, partir conciliar y en general adoptar todas las medidas tendientes a la defensa de mis intereses y derechos legítimos.

Sírvase señor Juez tener como mi Representante al Doctor **EDGAR CASTILLO MORALES**, en los términos y para los fines del presente escrito de poder.

Del Señor Juez;

  
**LUÍS MIGUEL GÓMEZ QUINTERO**  
C. C. No. 79.511.310 DE BOGOTÁ

ACEPTO:

  
**EDGAR CASTILLO MORALES**  
C. C. No. 11.342.609 DE ZIPAQUIRÁ.  
T. P. No. 52.662 DEL C. S. DE A J.

*Edgar Castillo Morales*  
*ABOGADO*



**HOJA EN BLANCO**

**HOJA EN BLANCO**





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



5810573

En la ciudad de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el dieciseis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Zipaquirá, compareció: LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79511310 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



n0m81r7nvzo9  
16/09/2021 - 11:46:24



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL signado por el compareciente, en el que aparecen como partes LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO, sobre: JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL.



**HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS**

Notario Segundo (2) del Círculo de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: n0m81r7nvzo9

Acta 1

**HOJA EN BLANCO**

**HOJA EN BLANCO**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------------------|-------------|--|--|
| FECHA DE CONSIGNACIÓN<br>AÑO: 2012 MES: 10 DÍA: 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                         | CÓDIGO<br>0020 |             | OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA<br>NOMBRE OFICINA: CHAPINERO |                                                       | NÚMERO DE OPERACIÓN<br>257189596 |                        | NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL<br>110012041044 |             |  |  |
| NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE<br>JUZGADO 44 CIVIL MPAL. BOGOTÁ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                         |                |             |                                                            | NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL<br>11001400304420210030200 |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| DEMANDANTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                  |                | NÚMERO      |                                                            | PRIMER APELLIDO                                       |                                  | SEGUNDO APELLIDO       |                                           | NOMBRES     |  |  |
| 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP |                | 860034594-1 |                                                            | SCOTIABANK                                            |                                  | COLPATRIA              |                                           |             |  |  |
| DEMANDADO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                  |                | NÚMERO      |                                                            | PRIMER APELLIDO                                       |                                  | SEGUNDO APELLIDO       |                                           | NOMBRES     |  |  |
| 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP |                | 79.511.310  |                                                            | GOMEZ                                                 |                                  | QUINTERO               |                                           | LUIS MIGUEL |  |  |
| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| DESCRIPCIÓN: PAGO OBLIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| * CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                         |                |             |                                                            | VALOR DEPÓSITO (1)<br>\$ 29'440.000 =                 |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE<br>LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                         |                |             |                                                            | C.C. O NIT No.<br>79.511.310                          |                                  | TELÉFONO<br>3102502499 |                                           |             |  |  |
| ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| FORMA DEL RECAUDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| VALOR DEL DEPÓSITO (1)<br>\$ 29'440.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| COMISIONES (2)<br>\$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| IVA (3)<br>\$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)<br>\$ 29'440.000 =                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| NOMBRE DEL SOLICITANTE<br>LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |
| C.C.No. 79.511.310 Rta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                         |                |             |                                                            |                                                       |                                  |                        |                                           |             |  |  |

**De:** frankyhernandezrojas@bancanegocios.info  
**Enviado el:** martes, 21 de septiembre de 2021 15:36  
**Para:** 'Juzgado 44 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.'  
**CC:** 'Gerencia BDN'; 'KARLA V. FERNANDEZ TRIANA'; 'juridico Banca'  
**Asunto:** ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO MEMORIAL PRESENTADO POR EL DEMANDADO Y LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO 2021/0302 DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. CONTRA LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO  
**Datos adjuntos:** DESCORRER TRASLADO A ESCRITO - LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.pdf; LIQUIDACIÓN LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.pdf

Buen día.

En mi calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, dentro del proceso **2021/0302** contra **LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO** que cursa actualmente en el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, me permito radicar memorial describiendo traslado al escrito presentado por la parte pasiva mediante el cual se allana a las pretensiones y así mismo, me permito radicar la liquidación del crédito.

Cordialmente,



**FRANKY J. HERNÁNDEZ ROJAS**  
**Gerente General**

Dirección: Calle 12 # 5 – 32 Edificio Corkidi Oficina 1003  
Tel: +57 1 4434050. – Celular 3009125415  
Bogotá – Colombia.  
Mail: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)



Señor

**JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

E.

S.

D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

**RAD- 2021/0302.**

**FRANKY JOVANER HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado especial de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, comedidamente me permito DESCORRER el escrito presentado por la parte actora en los siguientes términos:

### **FRENTE A LO SOLICITADO**

**PRIMERO:** Resulta necesario reconocer personería al Sr. Apoderado de la parte pasiva.

**SEGUNDO:** El extremo demandado se allanó a la totalidad de las pretensiones de la demanda, figura admisible a la luz del art. 98 C.G.P.

**TERCERO:** De manera respetuosa solicito se valide la existencia de los títulos judiciales reportados por el Sr. apoderado del extremo pasivo, especialmente lo relacionado con el descuento de recursos de Bancolombia.

Adicionalmente, aporto la liquidación del crédito respectiva para obtener su aprobación y la consecuencial entrega de los recursos a favor del demandante, según lo dispone el art. 447 ibidem.

**CUARTO Y QUINTO:** No resulta procedente. Previamente, es necesario (i) validar la existencia de los títulos judiciales; (ii) comparar los recursos existentes en títulos judiciales contra la liquidación del crédito que resulte aprobada; (iii) acreditar el pago del saldo insoluto que resulte más las costas y agencias en Derecho.

### **SOLICITUD**

Comedidamente solicito (i) aprobar la liquidación del crédito; (ii) ordenar la entrega de los recursos existentes a favor del Banco demandante; (iii) requerir al extremo pasivo para que acredite el pago del saldo insoluto, más las costas y agencias en Derecho.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del señor Juez, atentamente,

**FRANKY J. HERNADEZ ROJAS**

C.C. 93448514 DE CHAPARRAL- TOL

T.P. 76.229 C.S.J.

Señor  
**JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Vs. LUIS MIGUEL GOMEZ QUINTERO.**

**RAD- 2021/0302.**

**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**, identificado como figura al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial de la parte actora en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar liquidación del crédito ejecutado con corte el 20 de Septiembre de 2021:

**1. OBLIGACIÓN No. 4831000001199766**

**1.1.POR CONCEPTO DE CAPITAL**

La suma de **\$51,733,228.00** pesos mcte, por concepto de capital. La parte demandada no realizó abonos directamente en el Banco.

**1.2.POR CONCEPTO DE INTERESES DE PLAZO.**

La suma de **\$6,808,966.00** pesos mcte, por concepto de intereses remuneratorios. La parte demandada no realizó abonos directamente en el Banco.

**1.3.POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA SOBRE EL CAPITAL.**

La suma de **\$6,541,784.47** pesos mcte, por concepto de intereses de mora causados desde el 09 de Marzo de 2021 hasta el día 20 de Septiembre de 2021.

| INTERESES MORA OBLIG. No. 4831000001199766 |            |            |                    |              |         |                         |      |                        |
|--------------------------------------------|------------|------------|--------------------|--------------|---------|-------------------------|------|------------------------|
| RESOLUCIÓN                                 | VIGENCIA   |            | INTERES ANUAL      | INTERES MORA |         | CAPITAL                 |      |                        |
|                                            | DESDE      | HASTA      | BANCARIO CORRIENTE | ANUAL        | MENSUAL |                         | DÍAS | LIQUIDACION            |
| 161                                        | 09/03/2021 | 31/03/2021 | 17.41              | 26.11        | 1.9520  | \$ 51,733,228.00        | 23   | \$ 774,209.10          |
| 305                                        | 01/04/2021 | 30/04/2021 | 17.31              | 25.96        | 1.9419  | \$ 51,733,228.00        | 30   | \$ 1,004,607.22        |
| 407                                        | 01/05/2021 | 31/05/2021 | 17.22              | 25.82        | 1.9325  | \$ 51,733,228.00        | 31   | \$ 1,033,044.05        |
| 509                                        | 01/06/2021 | 30/06/2021 | 17.21              | 25.81        | 1.9318  | \$ 51,733,228.00        | 30   | \$ 999,370.77          |
| 622                                        | 01/07/2021 | 31/07/2021 | 17.18              | 25.76        | 1.9284  | \$ 51,733,228.00        | 31   | \$ 1,030,878.15        |
| 804                                        | 01/08/2021 | 31/08/2021 | 17.24              | 25.85        | 1.9345  | \$ 51,733,228.00        | 31   | \$ 1,034,126.64        |
| 931                                        | 01/09/2021 | 20/09/2021 | 17.19              | 25.78        | 1.9298  | \$ 51,733,228.00        | 20   | \$ 665,548.53          |
|                                            |            |            |                    |              |         | <b>\$ 51,733,228.00</b> |      | <b>\$ 6,541,784.47</b> |

La parte deudora no realizó abonos a los intereses de mora.



## 2. CUADRO RESUMEN

|                    |                         |
|--------------------|-------------------------|
| <b>OBLIGACIÓN</b>  | <b>4831000001199766</b> |
| CAPITAL ACELERADO  | \$51,733,228.00         |
| INTERESES DE PLAZO | \$6,808,966.00          |
| INTERESES DE MORA  | \$6,541,784.47          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$65,083,978.47</b>  |

Respetuosamente solicito la aprobación de la presente liquidación y la entrega al Demandante de los recursos dinerarios que según el Sr. Apoderado de la parte pasiva se encuentran consignados a ordenes de su Despacho. Por tanto, solicito se sirva verificar mediante informe de títulos, el descuento de recursos de la cuenta Bancolombia de propiedad del demandado a la que hace alusión en su escrito presentado el pasado 17 de Septiembre de 2021.

Mi correo para notificaciones es: [frankyhernandezrojas@bancanegocios.info](mailto:frankyhernandezrojas@bancanegocios.info)

Del señor Juez, atentamente,

  
**FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS**  
C.C. 93.448.514 DE CHAPARRAL-TOL  
T.P. 76.229 C.S.J.